



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

INFORME DE GESTIÓN PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2019

INSPECTORÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



I.- ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

Abreviaturas:

- a) ANSP o Academia: Academia Nacional de Seguridad Pública;
- b) IGSP, Inspectoría o Inspectoría General: Inspectoría General de Seguridad Pública;
- c) LOIGSP: Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública;
- d) PNC: Policía Nacional Civil;
- e) RELOIGSP: Reglamento de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública.

Definiciones:

- a) Denuncia: manifestación formal por medio de la cual una persona, directamente perjudicada o no, hace del conocimiento de la Inspectoría General de Seguridad Pública o de las distintas dependencias de la PNC y ANSP, acciones u omisiones de las personas mencionadas en las letras b) y c) del Art. 3 del RELOIGSP, que considere irregulares o contrarias a la ley y demás normativa aplicable;
- b) Queja: manifestación, realizada por cualquier medio, por parte de una persona que se considere agraviada en sus derechos, a raíz de acciones u omisiones de las personas mencionadas en las letras b) y c) del Art. 3 del RELOIGSP, haciéndolas del conocimiento de la Inspectoría General de Seguridad Pública o de las distintas dependencias de la PNC y ANSP;
- c) Aviso: manifestación por medio de la cual una persona, de forma anónima o no, utilizando cualquier medio y sin que sea necesario el cumplimiento de formalidad alguna, hace del conocimiento de la Inspectoría General de Seguridad Pública o de las distintas dependencias de la PNC y ANSP, acciones u omisiones de los sujetos mencionados en las letras b) y c) del Art. 3 del RELOIGSP, que considere irregulares o contrarias a la Ley y demás normativa aplicable;
- d) Informe: manifestación por medio de la cual un funcionario o empleado público hace del conocimiento de la Inspectoría General de Seguridad Pública o de las distintas dependencias de la PNC y ANSP, acciones u omisiones de los sujetos mencionados en las letras b) y c) del Art. 3 del RELOIGSP, que considere irregulares o contrarias a la Ley y demás normativa aplicable, de los cuales ha tenido conocimiento en razón del ejercicio de sus funciones;
- e) Servicios operativos policiales: servicios a través de los cuales se lleva a cabo el ejercicio de la función de la policía ya sea urbana o rural, de conformidad a las responsabilidades y funciones que corresponden a cada nivel y categoría de la carrera policial, dentro de la jornada de trabajo o fuera de ella;



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

- f) Servicios operativos académicos: servicios a través de los cuales se lleva a cabo la formación integral del talento humano que conformará la Policía Nacional Civil, a través de los planes y programas educativos de la ANSP;
- g) Servicios de gestión: servicios a través de los cuales se ejecutan los procesos relacionados con la administración de los recursos financieros y humanos, para satisfacer oportunamente las necesidades institucionales de la PNC y ANSP y apoyar la operatividad de las mismas;
- h) Dirección funcional: ejercicio de las facultades que le corresponden a la Inspectoría General orientadas a dirigir, promover, supervisar e intervenir en todas las actuaciones de investigación disciplinaria interna de la PNC y de la ANSP, de acuerdo con la LOIGSP, el RELOIGSP y demás normativa aplicable.



II.- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se efectúa en cumplimiento al Art. 34 de la LOIGSP sobre el cumplimiento de la ética profesional, respeto de los Derechos Humanos y del Régimen Disciplinario de la PNC y de la ANSP. El presente informe se ha estructurado sobre la base de la información que al efecto han proporcionado los 3 Departamentos que actualmente se encuentran operativos en la estructura orgánica de la IGSP, siendo estos: Departamento de Quejas y Denuncias; Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias; y el Departamento de Supervisión de Servicios de la PNC; así como información del Plan Operativo Anual del año 2019. Conforme al Art. 5 de la LOIGSP, la Inspectoría General, debe desarrollar una serie de atribuciones para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran:

- a) *Supervisar el estricto apego a la legalidad de las actuaciones de los miembros de la Corporación Policial y de cumplimiento de los objetivos de la ANSP, de acuerdo a las normas que la rijan;*
- b) *Vigilar y controlar el funcionamiento de todos los órganos, dependencias, unidades, y servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública;*
- c) *Supervisar el cumplimiento al respeto de los derechos humanos en las actuaciones de los miembros de la PNC y de la ANSP;*
- d) *Garantizar la observancia del Código de Conducta Policial y la Ética que exige el ejercicio de las funciones correspondientes a la Policía Nacional Civil;*
- e) *Supervisar la conducta de los servidores públicos de la ANSP y de los alumnos de acuerdo a los principios éticos que rigen la función pública y el cumplimiento curricular previamente aprobado por el Consejo Académico de la ANSP, de acuerdo como se estipula en su Ley Orgánica;*
- f) *Evaluar y supervisar los planes, programas, instrumentos y procedimientos policiales, a fin de promover que los mismos sean respetuosos y garantes de las Leyes nacionales e internacionales;*
- g) *Verificar el cumplimiento de una adecuada gerencia del personal y de los recursos institucionales en la PNC y de la ANSP;*

Así, el Art. 22 LOIGSP, establece que la Inspectoría General estará conformada por los siguientes Departamentos de índole operativo: a) Quejas y Denuncias; b) Responsabilidad Profesional; c) Investigación de las Faltas Disciplinarias; d) Procesos Disciplinarios; e) Supervisión del Servicio Policial; f) Supervisión de las Actuaciones Académicas y de Formación de la ANSP; y g) Estadística y Análisis.

Para ejercer tales facultades, la IGSP tiene actualmente un total de 32 Delegados de Inspectoría General, quienes ejercen la función de investigación y supervisión del cumplimiento del régimen disciplinario establecido en la Ley Disciplinaria Policial, el Código de Conducta Policial, y el régimen disciplinario de la ANSP, así como vigilar la estricta observancia al respecto de los Derechos Humanos; para ello se designa a dichos



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

Delegados la supervisión específica de las diferentes Unidades Especiales de la PNC, Delegaciones Departamentales, y la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Departamento de Investigación de Faltas Disciplinarias: Esta Unidad en conjunto con los Delegados Regionales y Departamentales, efectúa entre otras funciones la verificación del cumplimiento del Régimen Disciplinario; Inicia investigaciones; Presenta cargos ante los Tribunales Disciplinarios; Supervisa y fiscaliza el desempeño de las Unidades de Control y de Investigación Disciplinaria; y Desarrolla auditorías específicas de casos y expedientes disciplinarios.

Departamento de Supervisión del Servicio Policial: Debe efectuar entre otras las funciones, las de supervisar y controlar los servicios operativos y de gestión de la PNC; evaluar la ejecución y resultados de los planes operativos policiales, con respecto al cumplimiento de los principios básicos en Derechos Humanos y responsabilidad profesional; Coordina actividades de inspección e investigación.

Delegados Regionales: Ejercen las funciones atribuidas por ley a los Delegados en cuanto al régimen disciplinario policial, y adicionalmente supervisan las actuaciones de los Delegados Departamentales asignados a su correspondiente región. Actualmente conforme al Reglamento de la LOIGSP existen 5 regiones: Occidental, Central, Metropolitana, Paracentral y Oriental.

Habiéndose referido al contexto actual de la Inspectoría General de Seguridad Pública, se presenta el informe correspondiente a las actividades efectuadas en el año 2019, por los Departamento que actualmente se encuentran en operatividad como antes ya se comentó. La información presentada corresponde a los datos recogidos por los Departamentos de Quejas y Denuncias; Investigación de las Faltas Disciplinarias; y De Supervisión de Servicios de la Policía Nacional Civil, sobre la base de las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual que se definió para el año 2019.



III.- INFORMES POR ÁREA DE GESTIÓN.

1. DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

El Departamento de Quejas y Denuncias de la Inspectoría General de Seguridad Pública, está facultado por Ley, para recibir, analizar, tramitar, registrar e indagar sobre las quejas y denuncias ciudadanas relativas al funcionamiento de los servicios operativos, de gestión y la conducta profesional de los miembros de la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Partiendo de que a los miembros de la PNC y ANSP, se les exige por mandato de Ley que todas sus actuaciones operativas y de gestión sean con irrestricto respeto a los derechos humanos y a los principios ético profesionales, se ha creado el mecanismo de recepción de denuncia, siendo esta una de las formas para evaluar el desempeño de los miembros que conforman las instituciones sujetas a fiscalización y supervisión por parte de este ente de control. Por lo que el ciudadano se convierte en el principal generador de procesos de investigación disciplinaria que conllevan a sanciones administrativas correctivas y depurativas en la Policía Nacional Civil y de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

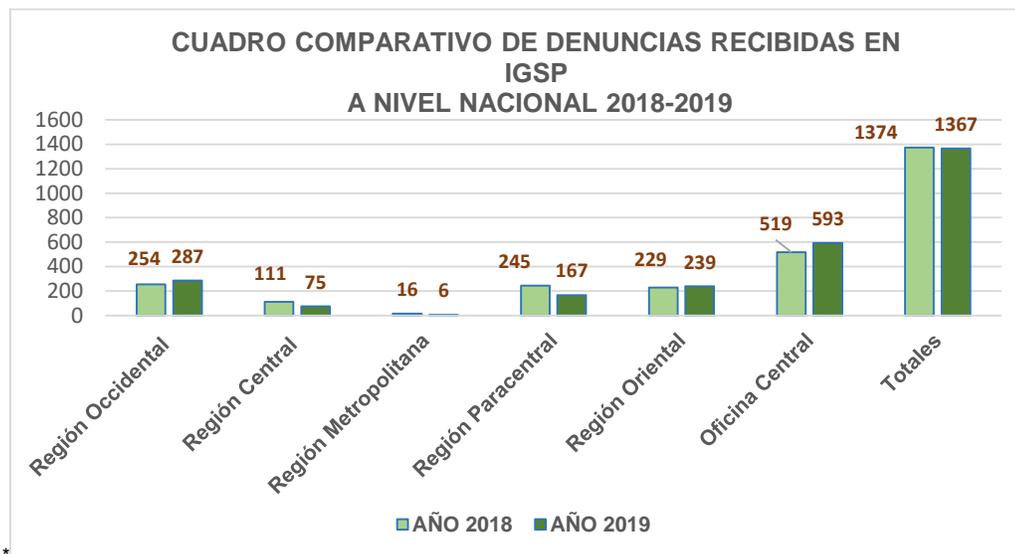
La forma de recepción de la denuncia está contemplada en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica de la IGSP, ya que puede ser a través de la comparecencia de la víctima o presentando escrito en las Secciones de Recepción de Quejas de la Oficina Central, Delegaciones Departamentales y Regionales de la Inspectoría General. De igual forma, se contemplan las actuaciones de Oficio, cuando se tenga conocimiento por cualquier medio, del cometimiento de faltas disciplinarias, incluyendo los informes que se reciban procedentes de otras instituciones estatales.

El presente informe contiene una consolidación de datos generados por las cinco Oficinas Regionales y la Oficina Central de la Inspectoría General de Seguridad Pública. Los resultados permiten realizar un análisis sobre el comportamiento de las mismas y los niveles de reincidencia de supuestas violaciones a derechos humanos atribuidas a personal policial.

En algunos rubros, se tomarán como referencia las denuncias recibidas en el año 2018 y su comparativo con el año 2019.

Número de denuncias recibidas por Región.

En el siguiente gráfico, se refleja el comportamiento de las denuncias recibidas a nivel nacional, durante el año 2019 en relación a las captadas durante el año 2018. En el año 2019, se recibieron a nivel nacional 1367 denuncias, de las cuales 593 fueron interpuestas en la Oficina Central, lo que equivale a un 43%, seguidas de la Región Occidental con el 21% (287) y la Región Oriental con 239, lo que implica un 17%; siendo la de menor captación la Regional Metropolitana, la cual inclusive tuvo una significativa baja en el año 2019 en comparación a las recibidas en el año 2018.



Fuente: Área Quejas y Denuncias

Forma de recepción de la denuncia.

En cuanto a las diferentes formas de recepción de la denuncia, se ha experimentado a nivel nacional una reducción de las denuncias por comparecencia de las supuestas víctimas a nuestras oficinas, ya que en el año 2018 se recibieron 782 y en el año recién pasado se captaron 685, con una diferencia de 97 denuncias menos.

Asimismo, se denota en el gráfico siguiente, que otra de las formas más comunes de denunciar es por la vía escrita; se observa que en el año recién pasado se recibieron 626 denuncias escritas, es decir, 86 más en relación a las recibidas en el año 2018, que fueron 540; en menor cantidad, pero no menos importantes son las denuncias telefónicas, de oficio y las recibidas a través de las redes sociales.

FORMA DE RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA	AÑOS	
	2018	2019
VERBAL	782	685
ESCRITA	540	626
TELEFÓNICA	23	11
OFICIO	22	40
ELECTRÓNICA	6	5
ANÓNIMA	1	0
TOTAL	1374	1367

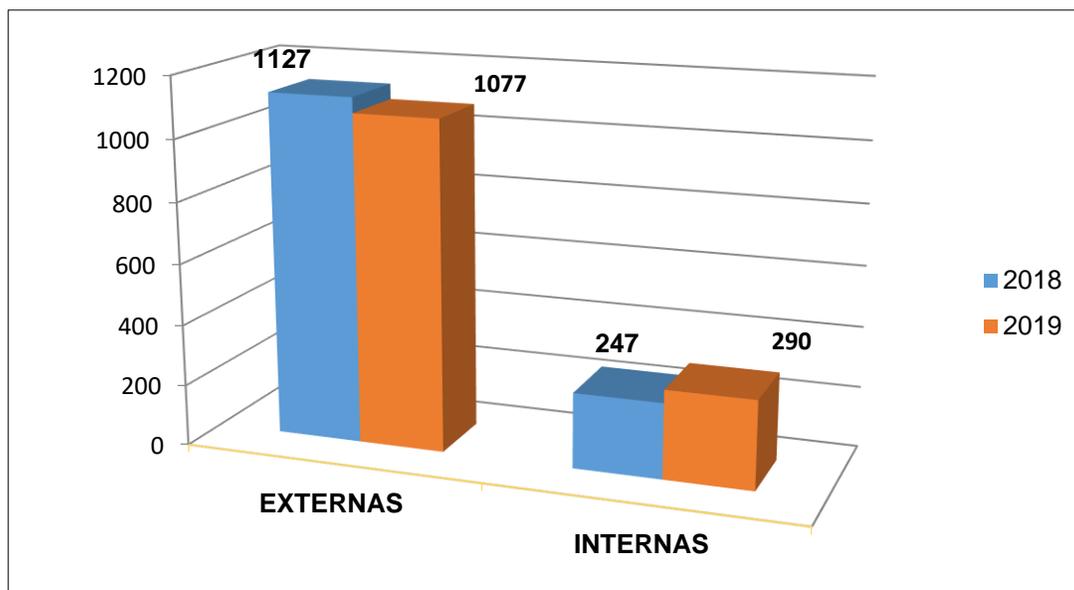
Fuente: Área Quejas y Denuncias

Tipo de denuncia recibida en la IGSP.

La Inspectoría General con el objetivo de medir la incidencia de supuestas violaciones a los derechos humanos al interior de las instituciones de Seguridad Pública, ha clasificado las denuncias como internas, a todas aquellas cuyas víctimas u ofendidos son miembros de la Policía Nacional Civil o de la Academia Nacional de Seguridad Pública y, las externas, las que presenta o interpone la ciudadanía.



De acuerdo a lo reflejado en el siguiente gráfico, se recibieron 247 denuncias internas en el año 2018 y hubo un leve incremento con respecto al año 2019, al recibirse 290, es decir 43 denuncias más; no así con la denuncia externa, ya que durante el año 2018 se recibieron 1127, 50 menos que en el año 2019.



Fuente: Quejas y Denuncias IGSP

El aumento de denuncia interna se debe a que también hubo, en comparación a otros años, un número mayor de denuncias relacionadas a supuestas violaciones a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual en perjuicio de mujeres que laboran en la institución policial ya sea en el área operativa o administrativa y cuyos victimarios son jefaturas, compañeros de trabajo o compañeros de vida.

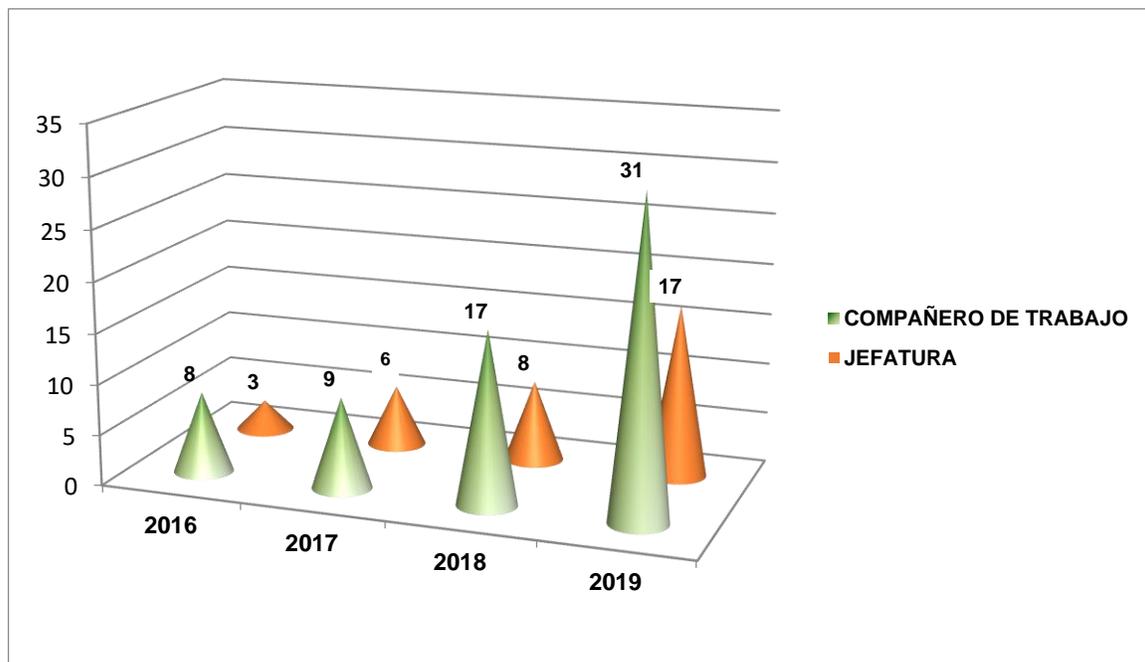
En los siguientes cuadros se observa el comportamiento de este tipo de casos.

Denuncias sobre supuestas violaciones a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual en contra de la mujer en los últimos cuatro años:

AÑOS	NUMERO DE DENUNCIAS INTERNAS Y EXTERNAS
2016	50
2017	68
2018	95
2019	158



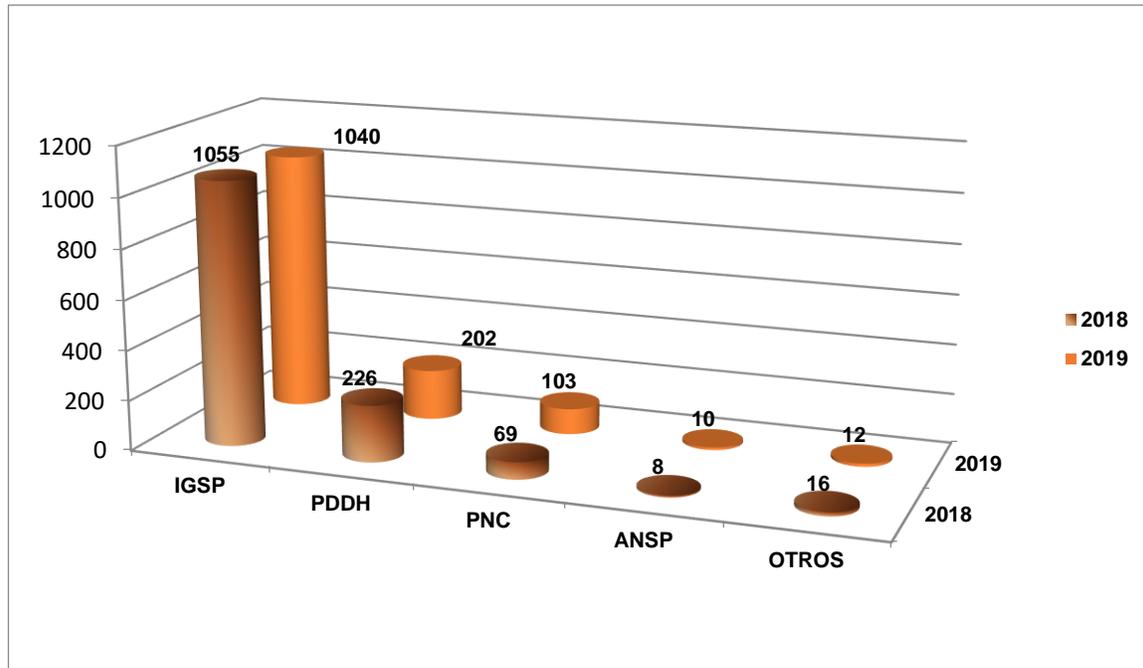
Tomando como base el dato anterior, se han desagregado en el siguiente gráfico, los casos que nos ocupan, es decir, las denuncias internas a raíz de la discriminación por género, acoso y hostigamiento laboral, ya que los casos por los delitos de Violencia Intrafamiliar, Acoso Sexual, Otras Agresiones Sexuales y Expresiones de Violencia, se contabilizan en las denuncias de tipo penal y que son objeto de seguimiento de las actuaciones realizadas en el ámbito Penal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 018-2008, de la Sala de lo Constitucional, debido a que los victimarios han sido detenidos al activarse el Protocolo para el abordaje de la Violencia y Discriminación por razones de género contra las mujeres al interior de la Policía Nacional Civil, a raíz de denuncias interpuestas por mujeres policías, compañeras de vida o esposas.



Procedencia de la denuncia recibida en la IGSP.

Como en períodos anteriores, la tendencia es que el mayor número de denuncias son interpuestas en nuestras oficinas – en sus diferentes formas de recepción - y se observa que en el año 2019 se experimentó un aumento de 31 denuncias que proceden de la Policía Nacional Civil, esto obedece a que la Unidad de Control de la Policía Nacional Civil, ha retomado la práctica de remitir a este ente de control y fiscalización, todas aquellas denuncias que reciben en su sede y que podrían ser constitutivas de faltas disciplinarias graves y muy graves, para que Inspectoría General valore y emita la correspondiente Dirección Funcional.

La otra fuente de denuncia son las que reciben y envía la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con la finalidad de activar las acciones propias de nuestra competencia.



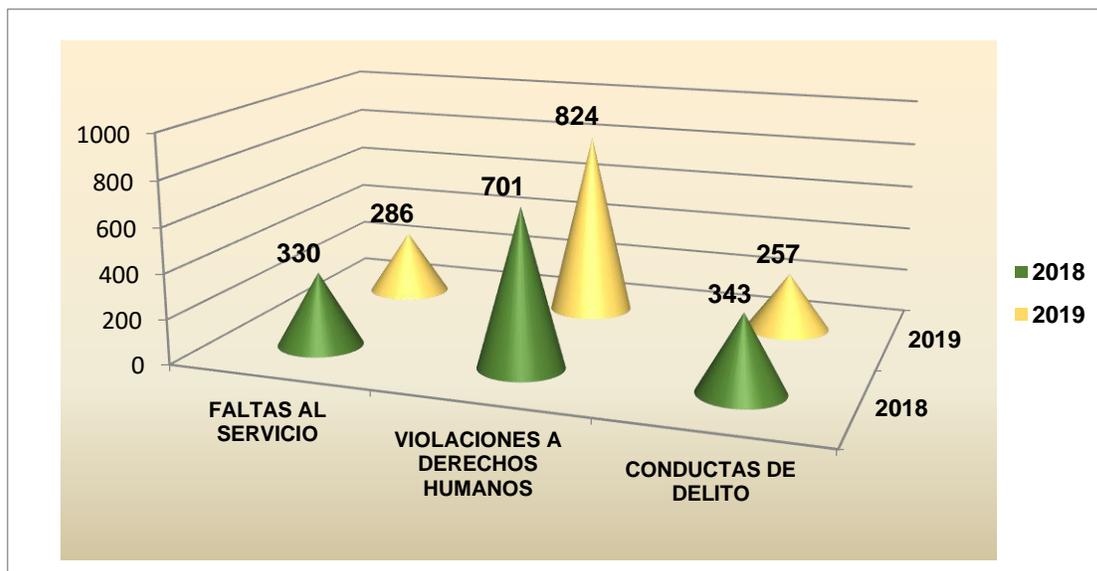
Fuente: Área Quejas y Denuncias

Clasificación de la denuncia recibida en la IGSP.

En este rubro, las denuncias se clasifican en tres:

- Faltas al servicio, como todas aquellas conductas que están contempladas en la Ley Disciplinaria Policial, como faltas disciplinarias leves, graves o muy graves pero que no implican una vulneración a los derechos de la ciudadanía, pero que al final podrían producir un efecto similar, por ejemplo: no firmar libros de control, no presentarse a sus turnos, abandono del servicio, llegadas tardías, ausencias injustificadas, incumplimiento de órdenes, entre otras.
- Por otro lado, las catalogadas como supuestas violaciones a derechos humanos, son las que, a simple vista - a través de las versiones de las supuestas víctimas - se puede detectar que posiblemente exista una acción, omisión o falta de diligencia de un miembro de las instituciones sujetas a supervisar que atenta contra los derechos humanos.
- De igual manera, las contempladas como conducta de delito, son casos de los cuales se ha tenido conocimiento a través de informes policiales; por activación del Protocolo para el abordaje de la Violencia y Discriminación por razones de género contra las mujeres al interior de la Policía Nacional Civil; por notas periodísticas referentes a miembros de la PNC detenidos o condenados por delitos.

Es así, que el siguiente gráfico contempla datos del comportamiento de las denuncias en los años 2018 y 2019.



• Fuente: Área de Quejas y Denuncias IGSP

El siguiente cuadro recoge datos relativos a denuncias recibidas a nivel nacional, por Departamento y, que son relativas a supuestas vulneraciones a los Derechos Humanos, observándose que el mayor número de casos se reciben en San Salvador (Oficina Metropolitana y Oficina Central), seguido del Departamento de Ahuachapán, Santa Ana, Usulután, San Miguel y Morazán.

DENUNCIAS SOBRE SUPUESTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL

DEPARTAMENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
SANTA ANA	6	13	8	8	1	5	6	3	8	5	4	6	73
AHUACHAPÁN	3	4	9	7	9	5	8	7	4	4	7	7	74
SONSONATE	5	1	4	1	3	5	5	2	2	4	2	2	36
LA LIBERTAD	3	0	1	3	2	1	0	3	4	3	1	2	23
CHALATENANGO	1	1	1	2	0	1	1	1	2	2	1	0	13
SAN VICENTE	3	3	2	1	3	1	5	3	7	3	9	3	43
LA PAZ	3	1	2	0	0	2	2	4	4	3	0	1	22
CABAÑAS	2	3	3	0	1	0	4	2	3	1	0	0	19
CUSCATLÁN	0	2	1	2	4	1	1	2	1	2	8	2	26
SAN MIGUEL	6	2	2	4	4	4	6	2	6	2	3	3	44
USULUTÁN	4	6	4	1	7	7	10	3	6	4	7	5	64
MORAZÁN	4	2	5	3	1	2	5	3	6	2	8	3	44
LA UNIÓN	1	1	2	1	6	0	4	0	5	4	0	1	25
SAN SALVADOR Oficina región Metropolitana	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
SAN SALVADOR Oficina Central	23	27	23	20	24	18	26	18	45	25	26	39	314
TOTAL	66	66	68	53	65	52	83	53	104	64	76	74	824

A manera de ilustración, se incorporan cuadros que detallan el número de denuncias recibidas, por Departamento, y que son relativas a supuestas vulneraciones a los derechos humanos atribuidas a miembros de la Corporación Policial:

Denuncias relativas a supuestas vulneraciones a Derechos Humanos

DERECHO	HECHOS VIOLATORIOS	San Salvador Of. Central	San Salvador Of. Metrop.	Santa Ana	Ahuachapán	Sonsonate	Chalatenango	La Libertad	San Vicente	La Paz	Cabañas	Cuscatlán	San Miguel	Usulután	Morazán	La Unión	TOTAL
A la Integralidad personal	Integridad Personal	2	0	2	1	1		1	1	0	0	0	1	0	0	0	9
	Integridad Física	48	0	22	23	11	2	5	9	2	8	5	11	15	13	10	184
	Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	8	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	12
	Tortura	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
	Malos Tratos	16	0	0	4	0	1	1		0	0	3	4	8	1	0	38
A la Seguridad personal	Seguridad Personal	87	1	10	11	11	3	8	13	7	4	8	12	17	10	3	205
A no desaparición forzada	Desaparición Forzada	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
A la Vida	Vida	5	0	4	5	1	1		4		1			1	4	1	27
	Ejecución Extralegal	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	2
A la Intimidación personal	Derecho a la Intimidación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
A una Vida libre de violencia	De la Mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	57	1	15	11	8	3	5	4	8	1	5	4	8	5	5	140
A la Libertad personal	Libertad Personal	13	2	8	5	2		1	3	2	2	1	6	6	5	2	58
	Libertad Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Derechos del Detenido	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A la Protección de la Honra y de la Dignidad	Dignidad	5	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	10
A la igualdad y a la no discriminación	Discriminación	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Al Acceso a la justicia	Acceso a la Justicia	29	0	5	5	1	0	0	5	1	1	2	2	1	1	0	53
	Seguridad Jurídica	18	0	4	8	1	2	0	2	0	1	1	3	7	2	1	50
Al Debido Proceso	Debido Proceso	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5
	Derecho de Defensa	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
	Asistencia a la Víctima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Al Trabajo	Estabilidad Laboral	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Acoso Laboral	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	11
A la salud	Salud	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A la educación	Educación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A la document. personal	Documentación Personal	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
		314	4	73	74	36	13	23	43	22	19	26	44	64	44	25	824

Sobre el cuadro anterior, como referencia en la Oficina Central en San Salvador se presentaron 87 denuncias de supuestas vulneraciones al derecho a la Seguridad Personal de los ciudadanos; generalmente a través de las intervenciones que realizan con registros, en los cuales hay revisión del Documento Único de Identidad, toma de fotografías del mismo y de la persona intervenida, quedando registro de dicha información, actuaciones que generalmente van acompañadas de amenazas por el hecho de quedarse con los datos, generando con ello un desequilibrio psicológico y emocional en la persona.

Asimismo, se recibieron 57 denuncias sobre hechos que atentan a los derechos que posee la mujer a tener una vida libre de violencia física, psicológica y sexual, a veces por acción u omisión, basada en razón de género, causando un daño psicológico, físico, económico y sexual.

Se recibió un número de 48 denuncias relacionadas a supuestos atropellos a la Integridad Física, usando la fuerza de manera injustificada, para someter a la persona intervenida, detenida y en casos en los que se refleja un acoso policial.

Un número no menos importante fueron las 29 denuncias sobre supuesta violación al derecho de acceso a la justicia, a través de la negativa al interesado de activar los mecanismos legales para hacer valer sus derechos, generalmente al no recibir denuncias por delitos o violaciones a derechos humanos.

El derecho a la Seguridad Jurídica, representa un número de 18 denuncias, en las que se relatan hechos relacionados a intervenciones, que lindan con acoso policial, con la amenaza de detenerlos y atribuirles varios delitos o ponerles algún tipo de drogas si no brindan algún tipo de información.

Es importante mencionar que, en menor cantidad, la Oficina Central recibió cuatro denuncias en donde se vulneró el derecho a la vida, dos por supuestas ejecuciones extrajudiciales y dos por desapariciones forzosas.

**CONSOLIDADO DE SUPUESTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
A NIVEL NACIONAL ENERO-DICIEMBRE 2019**

DERECHO	HECHOS VIOLATORIOS	2019	
A la Integralidad personal	Integridad Personal	9	243
	Integridad Física	184	
	Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	12	
	Tortura	0	
	Malos Tratos	38	
A la Seguridad personal	Seguridad Personal	205	205
A la No desaparición forzada	Desaparición Forzada	3	3
A la Vida	Vida	27	29
	Ejecución Extralegal	2	
A la Intimidad personal	Derecho a la Intimidad	2	2
A una Vida libre de violencia	De la Mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	140	140
A la Libertad personal	Libertad Personal	58	59
	Libertad Sexual	0	
	Derechos del Detenido	1	
A la Protección de la Honra y de la Dignidad	Dignidad	10	10
A la igualdad y a la no discriminación	A la no Discriminación	4	4
Al Acceso a la justicia	Acceso a la Justicia	53	103
	Seguridad Jurídica	50	
Al Debido Proceso	Debido Proceso	5	9
	Derecho de Defensa	4	
	Asistencia a la Víctima	0	
Al Trabajo	Estabilidad Laboral	2	13
	Acoso Laboral	11	
A la salud	A la Salud	1	1
A la educación	Derecho a la Educación	1	1
A la documentación personal	Documentación Personal	2	2
Total:		824	

Unidades Policiales denunciadas a nivel nacional.

En el siguiente cuadro, se observan las Unidades Policiales de Seguridad Pública y Unidades Especializadas, a las que pertenecen los miembros de la Corporación Policial que han sido denunciados en la Oficina Central.

En el año 2019 se recibieron 593 denuncias, de las cuales 521 se reflejan en el cuadro, y el resto aparecerán diseminadas en los cuadros correspondientes a las oficinas departamentales. Se puede observar, que las Unidades más denunciadas han sido la Delegación Centro (47); Unidad de Emergencia 911 (34); División de Tránsito Terrestre (32); Delegación de Soyapango (26) y Delegación de Ciudad Delgado (14); Asimismo, en 128 casos, al denunciante no le fue posible identificar la Unidad Policial, no obstante ello, la denuncia interpuesta siempre se recibe y se inicia con el proceso de investigación, a fin de determinar si es posible la identificación de los miembros policiales denunciados y así iniciar el proceso disciplinario.



INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA

San Salvador Oficina Central.

UNIDAD POLICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
Dirección General						1					1	1	3
Unidad de Comunicaciones							1						1
Tribunal Disciplinario Central					1								1
Archivo Central			1							1			2
Unidad de Control										1			1
Unidad de Derechos Humanos												1	1
Unidad de Asuntos Internos					1		1			1	2		5
Unidad Jurídica				1	1				2				4
Centro de Formación y Capacitación Institucional										1			1
Unidad de Tecnología de Informática y Telecomunicaciones			2									1	3
Unidad de Policía Comunitaria						1							1
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales, Flor Blanca			1	1	1					1			4
Unidad de Registro y Antecedentes Policiales Central												1	1
Comando Conjunto de Seguridad Pública												1	1
Centro de Información y Control Operativo Policial						1							1
División de Emergencia 911	2	2	1		1	2	1	3	3	6	6	7	34
División de Tránsito Terrestre	7	1				1	2	3	6	6	2	4	32
Departamento de Seguridad Vial									2		1	1	4
Departamento de Investigación de Accidentes de Tránsito						1		2	1			1	5
División de Seguridad Fronteriza		1			1		1						3
División de Medio Ambiente	1								1	1			3
División de Policía de Turismo												1	1
División Antinarcóticos					1		1		1	1	1	1	6
División Elite contra el Crimen Organizado				1			1						2
División Central de Investigaciones			1		1	2			2			1	7
División de Antipandillas				2									2
División de Antiextorsiones						1			1				2
División de Policía Técnica y Científica									1	1			2
División de Invest. Patrim. de Extin. de Dominio y Delitos Finan.							1						1
Unidad Central de Análisis y Tratamiento de la Investigación					1								1
Subdirección de Inteligencia												1	1
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas		1											1
División de Protección a Personalidades Importantes	1	1		1		2	1	2			3	2	13
Unidad de Control Migratorio y Fiscal						1							1
División de Protección a Víctimas y Testigos							1						1
División de Servicios Privados de Seguridad												1	1
Unidad de Mantenimiento del Orden			2						1			1	4
División de Bienestar Policial				1		1	1						3
Centro Recreativo										1			1
División de Prestaciones									1				1
Unidad Jaguares				1	1				1				3
FEST								1			1		2
Total	167												



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

DELEGACIÓN SAN SALVADOR CENTRO	2	8	2	2	5	4	4		9	4	5	2	47
Subdelegación Centro Histórico	1	1	3	1	1		1	2	2	1		2	15
Subdelegación San Jacinto						2	2			1		2	7
Subdelegación Miramonte	1			1	1		1						4
Unidad Táctica Operativo San Salvador Centro	1	1				1	2	1		1		2	9
No identificadas	14	10	6	7	9	6	16	11	5	14	8	22	128
Total	210												
DELEGACIÓN SOYAPANGO	2		4		5	1		2	4	3	2	3	26
Subdelegación Soyapango Centro					1								1
Subdelegación Soyapango Norte				1									1
Subdelegación San Martín		2		2		1	1		1				7
Subdelegación de Ilopango		1		1	1		2	1	1	1	1	1	10
Subdelegación Altavista (Soyapango)							1	1	1		1		4
Tránsito Terrestres Soyapango			1			1			2		1		5
Unidad Táctica Operativa Soyapango									1	1	1		3
Total	57												
DELEGACIÓN CIUDAD DELGADO	2	2	2		2	1		3	1			1	14
Subdelegación Cuscatancingo			1	1	1				1			1	5
Puesto Lirios del Norte (Cuscatancingo) majuela futura									1			1	2
Subdelegación de Mejicanos Área Operativa				1		1	2	3			1		8
Subdelegación San Ramón	1					1							2
Departamento de Tránsito de Ciudad Delgado						1	1						2
Unidad de Emergencia 911, Ciudad Delgado		1							1				2
Total	35												
DELEGACIÓN SAN SALVADOR SUR		1			1	1			2		1	2	8
Subdelegación San Marcos							1			1	2	1	5
Unidad de Emergencia 911, San Marcos	1					1							2
Puesto Santo Tomás			1		1			1	1				4
Subdelegación Panchimalco			1		1	1			2				5
DIN San Marcos	1												1
Tránsito Santo Tomás					1								1
Policía Rural							1						1
Puesto Polítur Planes de Renderos	1												1
Total	28												
DELEGACIÓN SAN SALVADOR NORTE	1	1			3	1			1	1	2		10
Puesto Valle Verde	1								1				2
Puesto Santa Teresa							1						1
Puesto Miramundo									1				1
Puesto Nejapa			1	1									2
Subdelegación Tonacatepeque					1						1		2
Puesto Distrito Italia					1								1
Subdelegación Aguilares				1					1				2
Puesto El Paisnal											1		1
Unidad de Emergencia 911 Apopa							1						1
Tránsito Terrestre Apopa									1				1
Total	24												
TOTAL REGIÓN:	40	34	30	27	45	38	49	36	63	49	44	66	521

Región Central.

A continuación, se identifica las Unidades Policiales de la Región Central, pudiéndose observar que, en la zona de La Libertad Norte hubo 7 denuncias en contra de personal de la Subdelegación de Quezaltepeque, 6 de la Delegación de la Libertad Norte, la Subdelegación de Opico, le aparecen señalados 6 casos y 4 para la Sección de Tránsito Terrestre de dicha zona. Asimismo, en la zona de la Libertad Centro Sur, fue más denunciada la Delegación de Santa Tecla, con 11 denuncias; Tránsito Terrestre con 8 denuncias y la Delegación de La Libertad Centro Sur, con 5 casos. Del total de 112 denuncias en contra de dicho personal recibidas en el año 2019, en once casos no fue posible identificar a que Unidad Policial, pertenecía el supuesto agresor.

UNIDAD POLICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
DELEGACIÓN LA LIBERTAD NORTE								1	2	2		1	6
Delegación Lourdes Colón			1										1
Subdelegación Ateos			1										1
Puesto Jayaque	1				1				1				3
Puesto Talnique		1											1
Puesto Tepecoyo											1		1
Subdelegación Ciudad Arce	1	1											2
Subdelegación Ciudad Mujer (Colón)					1								1
Subdelegación Quezaltepeque (911)		1			1	1	1	1		1	1		7
Puesto San Matías						1			1				2
Subdelegación San Juan Opico				2	1	1	1			1			6
Puesto Tacachico						1							1
Puesto Villa Tzuchi (Opico)								2					2
Tránsito Lourdes				1			1				1	1	4
No identificadas		3		1				2					6
Total	44												
DELEGACIÓN LA LIBERTAD CENTRO SUR						1	1			2	1		5
Delegación Santa Tecla	2	2		2	1				1		3		11
Tránsito Santa Tecla		1											1
Puesto Quezaltepec											1		1
Subdelegación Antiguo Cuscatlán			1										1
Puesto Comasagua								2					2
Puesto Huizúcar									1				1
Puesto Nuevo Cuscatlán		1											1
Subdelegación Puerto La Libertad Puesto el Jute			1										1
Puesto Conchalio				1									1
Tránsito Terrestre La Libertad Sur							2	1	1		2	2	8
DIN La Libertad								1					1
STO LA LIBERTAD			1										1
Total	35												
DELEGACIÓN CHALATENANGO	2				1			1	1		1	2	8
Subdelegación Centro Chalatenango									1				1
Puesto Reubicación			1								1		2



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

Puesto Potonico						1								1
Subdelegación Dulce Nombre de María								1						1
Puesto El Carrizal				1										1
Subdelegación Nueva Concepción	1		1									1		3
Puesto Agua Caliente									1					1
Puesto Tejutla				1			1							2
Subdelegación La Palma	3													3
Puesto Las Pilas									1					1
Tránsito Chalatenango					2						1			3
DIN Chalatenango									1					1
No identificadas					1				1		3			5
Total	33													
TOTAL REGIÓN	10	10	7	9	9	6	7	15	10	10	12	7	112	

Región Occidental.

En el siguiente cuadro, aparecen las Unidades Policiales de la Región Occidental, notándose que la Delegación de Santa Ana recibió 19 denuncias, la Subdelegación Centro de ese Departamento recibió 11, la Unidad de Emergencia 911 recibió 9 y la División de Tránsito Terrestre que fue señalada en 6 denuncias. De igual manera, contra la Delegación de Ahuachapán se obtuvieron 16 denuncias, la Subdelegación de Tacuba con 10 y la Sección Táctica Operativa que fue señalada con 10 denuncias. Por su parte, de la Delegación de Sonsonate se recibieron 7 casos, igual número para la Subdelegación de Nahuizalco, 6 para la Unidad de Emergencia 911 e igual número para la Subdelegación de Izalco. De las 298 denuncias recibidas en el año 2019 de esta región, en 78 casos no le fue posible al denunciante proveer información sobre los agentes involucrados, es decir el 26% de los casos recibidos en esa región.

UNIDAD POLICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
DELEGACIÓN DE SANTA ANA	2	2	1		1		5	2	4		1	1	19
Subdelegación Centro Santa Ana		2	1	3	1	1		2		1			11
Puesto Santa Leonor (Santa Ana)							1						1
Puesto Santa Ana Norte		1											1
Subdelegación El Congo				1		1	1			1		1	5
Puesto Coatepeque		1										2	3
Puesto Politur Cerro Verde (Congo)				1									1
Puesto El Tinteral (Coatepeque)									1				1
Subdelegación Chalchuapa	2	1					2						5
Puesto El Coco (Chalchuapa)										1			1
Puesto El Porvenir			1										1
Puesto San Sebastián Salitrillo		1								1			2
Subdelegación Metapán			1						1				2
Puesto San Jerónimo		1											1
Subdelegación Texistepeque						1						1	2
Subdelegación Candelaria de La Frontera			1		1								2
Puesto Santiago de la Frontera	1												1



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

Puesto Paraje Galán		1							1			2	
Subdelegación Fronteriza Anguiatú (Metapán)					1			1				2	
Policía Rural Santa Ana		1		1				1				3	
Unidad de Emergencia 911		1		1		3	1				3	9	
Unidad de Tránsito Terrestre Santa Ana		2		2	1	1						6	
Unidad Táctica Operativa		1				1						2	
Unidad de Servicios Extraordinarios		1				1						2	
Departamento de Investigaciones Santa Ana	1	1	1		1						1	5	
No identificada	1	1	6	3	3	2	9				4	29	
Total	119												
DELEGACIÓN AHUACHAPÁN	2	5	3	1		1	1	1			2	16	
Subdelegación Centro Ahuachapán			2				1				2	5	
Puesto Llano Doña María						1			1			2	
Subdelegación Atiquizaya										1		1	
Puesto El Refugio			1							1		2	
Puesto San Lorenzo								1				1	
Subdelegación de Ataco		1								1	2	1	5
Puesto Tacuba		1	3			1	1		1	1	2		10
Puesto Apaneca					1		1						2
Subdelegación Jujutla			1		3		1						5
Puesto San Pedro Puxtla									1				1
Subdelegación Cara Sucia (Sn. Fco. Menéndez)				1		1		1					3
Subdelegación Fronteriza La Hachadura (>Sn. Fco. Men)											2		2
Subdelegación Fronteriza Las Chinamas (Ahuachapán)		1											1
Unidad de Emergencia 911					1	1						1	3
Unidad de Investigaciones								1					1
Unidad de Tránsito Terrestre Ahuachapán			1							1		1	3
Policía Rural	1						1			1			3
Sección Táctica Operativa	1		1	2	1	2	1				1	1	10
No identificada	4	2	3	5	7	3		5	2		3	1	35
Total	111												
DELEGACIÓN SONSONATE		1								2	3	1	7
Puesto Sonzacate					1								1
Subdelegación Acajutla	1					1							2
Puesto Metalío (Acajutla)												1	1
Puesto Apancoyo (Acajutla)					1								1
Subdelegación Armenia					1	1	1					1	4
Puesto San Julián	1	1								1			3
Puesto Cuisnahuat				1									1
Subdelegación Nahuizalco			1			1	1	1			3		7
Puesto Santa Catarina Masahuat		1											1
Subdelegación Juayúa										1			1
Puesto Soalcoatitán				1									1
Puesto Los Naranjos							1			1			2



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

Subdelegación Izalco			2					1	1		1	1	6
Puesto Caluco					2								2
Puesto Las Higueras (Izalco)									1				1
Policía Rural					1		1	1					3
Unidad de Emergencia 911			1				2		1	1	1		6
Unidad de Tránsito Terrestre			1	1	1		1						4
No identificada	4		2		1	1	2	1		1	2		14
Total	68												
TOTAL REGIÓN	21	31	34	24	29	26	36	18	15	19	21	24	298

Región Paracentral.

Por otro lado, en la Región Paracentral, se observa que, en relación al número de denuncias recibidas en el año 2019 en cada departamento de la zona, las Delegaciones que más casos presentan, es así: Delegación de San Vicente fue señalada con 18 casos; la Delegación de La Paz con 11; la Delegación de Cuscatlán con 12 y la Delegación de Cabañas con 5.

En la Oficina Departamental de San Vicente, se recibieron casos considerados para la Subdelegación de Apastepeque con 6 denuncias e igual número en la Subdelegación de Tecoluca y 5 para la Subdelegación de San Vicente. En el Departamento de La Paz, la Subdelegación de Zacatecoluca resultó señalada en nueve ocasiones, la Subdelegación de Olocuilta con seis casos. En el año 2019, este Departamento recibió 5 denuncias en contra de personal de la Academia Nacional de Seguridad Pública. La Oficina Departamental de Cabañas recibió en el año 2019, 26 denuncias, de las cuales 5 se concentraron en la Delegación y 6 en la Subdelegación de Sensuntepeque, 4 en el Puesto de San Isidro y 3 en el Puesto de Dolores, entre otras. En el Departamento de Cuscatlán, además de las señaladas a la Delegación, fueron denunciadas en 4 ocasiones la Subdelegación de San Pedro Perulapúa, la Subdelegación de Cojutepeque con tres casos y el Puesto de Santa Cruz Michapa con tres casos. En esta región, en 15 denuncias de las 191 atribuidas a la zona, no se pudo identificar la Unidad Policial donde esta destacado el denunciado, ya que el denunciante no pudo presentar más información.

UNIDAD POLICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
DELEGACIÓN SAN VICENTE	2	2	3	1		1	3	1		1	1	3	18
Subdelegación San Vicente							1	1	2	1			5
Subdelegación Verapaz											1		1
Puesto Guadalupe								1	1		1		3
Subdelegación Apastepeque	1	2							2		1		6
Puesto San Esteban Catarina					1								1
Puesto Santa Clara						1							1
Puesto San Jacinto Apastepeq.							2				1		3
Subdelegación San Sebastián	2												2
Puesto Santo Domingo												1	1
Subdelegación Tecoluca	1						1		1	1	2		6
Unidad de Emergencia 911									1	1	1		3
Departamento de Tránsito Terrestre San Vicente							1						1
Base Rural San Vicente											1		1
Sin identificar en San Vicente				2	4		1						7
Total	59												



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

DELEGACIÓN DE LA PAZ	2	4					1	2	2				11
Subdelegación Zacatecoluca			2		1	1	3	1	1				9
Subdelegación Santiago Nonualco		1	1	1									3
Puesto San Rafael Obrajuelo						1	1						2
Puesto San Pedro Nonualco						1							1
Subdelegación San Pedro Masahuat							1		1				2
Puesto El Rosario	1	2										1	4
Puesto San Juan Tepezontes								1					1
Subdelegación Olocuilta	1					2	1		1			1	6
Subdelegación El Pedregal (El Rosario)									2				2
Puesto Las Isletas (San Pedro Masahuat)	2		1										3
Departamento de Investigaciones de La Paz									2				2
Base Rural Zacatecoluca								1					1
Sección Táctica Operativa	1												1
Tránsito Terrestre Zacatecoluca		1							1			1	3
Unidad de Verificación de Antecedentes UVEA		1					1						2
Academia Nacional de Seguridad Pública Comalapa	1	1						1		2			5
Unidad de Emergencia 911						1							1
Unidad Aeroportuaria										1			1
Régimen Interno ANSP							1						1
Sin identificar en La Paz			3				1	1	2				7
Total	68												
DELEGACIÓN DE CABAÑAS	1	1			1		1		1				5
Subdelegación de Sesuntepeque (Cabañas)							3		2	1			6
Puesto San Nicolás (Sesuntepeque)												1	1
Puesto Dolores	1	1						1					3
Puesto Guacotecti			1				1						2
Puesto San Isidro	1	1			1			1					4
Subdelegación Ilobasco										1			1
Puesto Cinquera	1		1										2
Departamento de Tránsito, Cabañas					1								1
Policía Comunitaria			1										1
Total	26												
DELEGACIÓN CUSCATLÁN			1	1	2		2	1		2	3		12
Subdelegación Cojutepeque										1	1	1	3
Puesto Santa Cruz Analquito				1			1						2
Subdelegación Suchitoto									2				2
Base Rural Suchitoto												1	1
Puesto Tenancingo				1							1		2
Subdelegación San Pedro Perulapán		1		1							2		4
Puesto Santa Cruz Michapa				1					1	1			3
Puesto Oratorio de Concepción											1		1
Puesto San Bartolomé Perulap.				1			1						2
Puesto El Carmen									1				1
Unidad de Servicios Extraord.									2				2
Tránsito Terrestre Cojutepeque											1		1
Fuerzas Especiales Cuscatlán									1				1
Sin identificar en Cuscatlán											1		1
Total	38												
TOTAL REGIÓN	18	18	14	7	14	8	26	13	29	15	19	10	191

Región Oriental.

En cuanto a la Región Oriental, recibió en el año 2019, 245 denuncias, denotándose que, en 31, los hechos fueron atribuidos a personal de la Delegación de San Miguel, 6 para el Puesto de Lolotique y 5 para el Puesto de Moncagua. Por su parte, la Oficina Departamental de Inspectoría General de Usulután, recibió 76 denuncias, de las cuales 5 señalaron al Departamento de Tránsito Terrestre de dicha Delegación, 4 para la Subdelegación de Santiago de María, la Subdelegación de Santa Elena con dos casos e igual número para la Delegación de Usulután. En este Departamento, se recibieron 40 denuncias en las cuales no se identificó la Unidad por parte del denunciante, es decir el 52% de las denuncias de dicho departamento, siendo Usulután el Departamento que ocupa el segundo lugar en el que más se observa dicha práctica.

UNIDAD POLICIAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
DELEGACIÓN SAN MIGUEL	4	4	1		2	2	8			2	4	4	31
Puesto Chirilagua											1		1
Puesto Lolotique		1	1	1		1					1	1	6
Puesto Moncagua	2		1	1		1							5
Subdelegación Ciudad Barrios	1												1
Puesto Chapeltique											1		1
Puesto Sesorí				1			1						2
Puesto Nuevo Edén de San Juan					1								1
Subdelegación Ciudad Mujer							1						1
Unidad de Emergencia 911 de San Miguel						2							2
No identificadas	2				4		1	3	6	1			17
Total	68												
DELEGACIÓN DE USULUTÁN						1						1	2
Subdelegación Santa Elena	1											1	2
Puesto Ereguayquín	1												1
Puesto Concepción Batres	1							1					2
Puesto Jucuarán						1							1
Puesto Arcos del Espino (Jucuarán)		1									1		2
Subdelegación Jiquilisco					1						1		2
Subdelegación Santiago de María		2	1		1								4
Puesto Tecapán					1								1
Puesto Jucuapa							1						1
Puesto Ciudad El Triunfo					1								1
Puesto Nueva Granada		1									1		2
Subdelegación Berlín										1			1
Puesto Mercedes Umaña										1			1
Departamento de Tránsito Terrestre		2					1		1		1		5
Unidad de Emergencia 911							1						1
Unidad Táctica Operativa	1									1	1		3
Investigaciones Usulután	1		1										2
Base Rural					1						1		2
No identificadas de Usulután			3	1	3	6	7	2	8	4	3	3	40
Total	76												



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**

DELEGACIÓN MORAZÁN	4	1	4	2	1	1	1	2	6		5	1	28
Puesto Guatajiagua	2			1			2						5
Subdelegación Osicala (Subdelegación zona norte)			1			1	1				1	1	5
Puesto Gualococti							1						1
Puesto Sociedad											1		1
Puesto San Isidro						1					1		2
Subdelegación Ciudad Mujer											2		2
Departamento de Investigaciones							1						1
Base Rural de Morazán		1											1
Unidades no ubicadas							1	1					2
Total	48												
DELEGACIÓN DE LA UNIÓN	1		1	1		1			3	2	1		10
Subdelegación La Unión			1	1	4				1				6
Puesto Meanguera del Golfo										1			1
Puesto Conchagua				1		2							3
Subdelegación El Carmen								1					1
Puesto San Alejo								1				1	2
Subdelegación Santa Rosa de Lima	1	1								1			3
Puesto Yucuaiquin			1										1
Puesto Bolívar										1			1
Puesto Pasaquina		1		1	1								3
Subdelegación Anamorós							1						1
Puesto Nueva Esparta	1						1						2
Puesto Polorós				1							1		2
Subdelegación Fronteriza El Amatillo (Pasaquina)					1		1		1				3
Base Rural											1		1
Tránsito Terrestre					1						1		2
Sin identificar	1		1		2	1	4			2			11
Total	53												
TOTAL	24	15	17	10	26	19	37	11	26	17	30	13	245

Es importante señalar, que todas las denuncias recibidas en el año 2019, fueron debidamente tramitadas y sometidas a la valoración de los Delegados Departamentales, que por competencia les corresponde emitir la correspondiente Dirección Funcional, ya sea para el inicio de la Investigación Disciplinaria o la correspondiente Investigación Previa, esta última, en los casos donde no está identificado el personal policial supuestamente responsable del hecho objeto de la denuncia o la Unidad Policial donde se encuentra destacado dicho personal.

2. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS.

La Inspectoría General de Seguridad Pública, tiene por competencia el control y fiscalización de los servicios operativos y de gestión de la Policía Nacional Civil, y de la Academia Nacional de Seguridad Pública, con especial observancia a los Derechos Humanos. Dicho control y fiscalización es implementado a través de los diferentes Departamentos y el despliegue territorial el cual tiene presencia en los 14 departamentos de nuestro País.

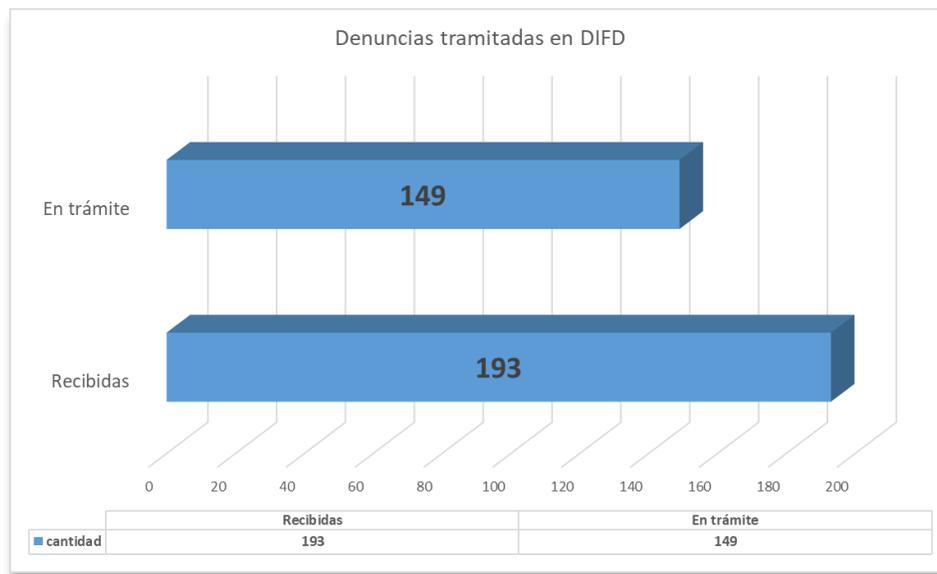
Corresponde al Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias, de conformidad a lo establecido en el artículo 25), de la LOIGSP, el verificar el cumplimiento del régimen disciplinario; iniciar investigaciones sobre resoluciones emitidas por el Departamento de Quejas y Denuncias, que han sido autorizadas por el Inspector General; ejerce el Direccionamiento Funcional de los Procedimientos Disciplinarios en los casos de faltas graves y muy graves, atribuidas a los miembros de la PNC; investigar o instruir en coordinación con otras unidades policiales, el procedimiento disciplinario, en los casos regulados en la Ley Disciplinaria Policial; Presentar Cargos ante los Tribunales Disciplinarios competentes, en los casos de faltas graves y muy graves; expresar o contestar agravios, en la tramitación de los Recursos de Apelación; la contraloría de expedientes disciplinarios, entre otras.

De tal forma que es a través de este Departamento que se coordina la operatividad territorial; centralizando la información que se genera en virtud del despliegue por medio de las Regiones Metropolitana, Central, Oriental, Occidental y Paracentral; siendo preciso acotar que cada una de estas regiones, cuentan con un Tribunal Disciplinario en el cual se ventilan las causas que a consecuencia de la presentación de las Peticiones Razonadas que se presentan por los Delegados o los Jefes con Competencia Sancionadora, a consecuencia de las Investigaciones Disciplinarias ordenadas a través de las Direcciones funcionales emitidas por los Delegados de IGSP.

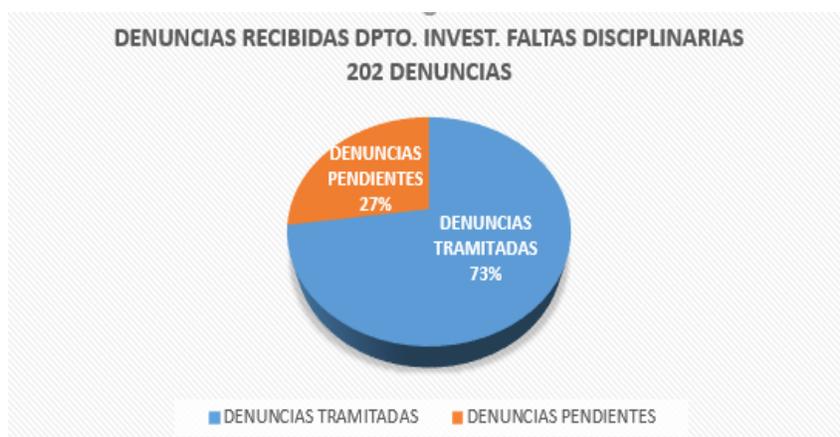
El Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias, se encuentra integrado por 11 talentos, conformado por el Jefe de Departamento, 5 Delegados, 2 colaboradores; 3 Colaboradores Secretariales; los Delegados que integran el Departamento, tiene a su cargo supervisar el Régimen Disciplinario de la Dirección General de la PNC, Subdirección General; Subdirección de Seguridad Pública Urbana; Subdirección de Seguridad Pública Rural; Subdirección de Investigaciones; Subdirección de Inteligencia; Subdirección de Áreas Especializadas Operativas y Subdirección de Administración; entre las cuales suman un total de 61 Unidades las cuales son distribuidas entre los 5 delegados asignados correspondiendo a cada uno de ellos la verificación de entre 10 a 15 Unidades o Divisiones. Además, desde este Departamento se supervisa y coordina a los Delegados Regionales y Delegados Departamentales, quienes ejercen las funciones de supervisar el Régimen Disciplinario en las distintas circunscripciones territoriales a nivel nacional.

En relación a las Denuncias recibidas en el Departamento de Quejas y Denuncias que, en el año 2019, fueron trasladadas al Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias es preciso mencionar que fueron recibidas un total de 193 denuncias de las cuales se han aperturado 149, y 44 se encuentran pendientes de apertura.

El Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias registró durante el año 2019, la recepción de 193 denuncias, las cuales fueron captadas por el Departamento de Quejas y Denuncias de esta Inspectoría General y remitidas a los Delegados asignados a dicho departamento; de las cuales, 149 denuncias se encuentran actualmente en trámite.



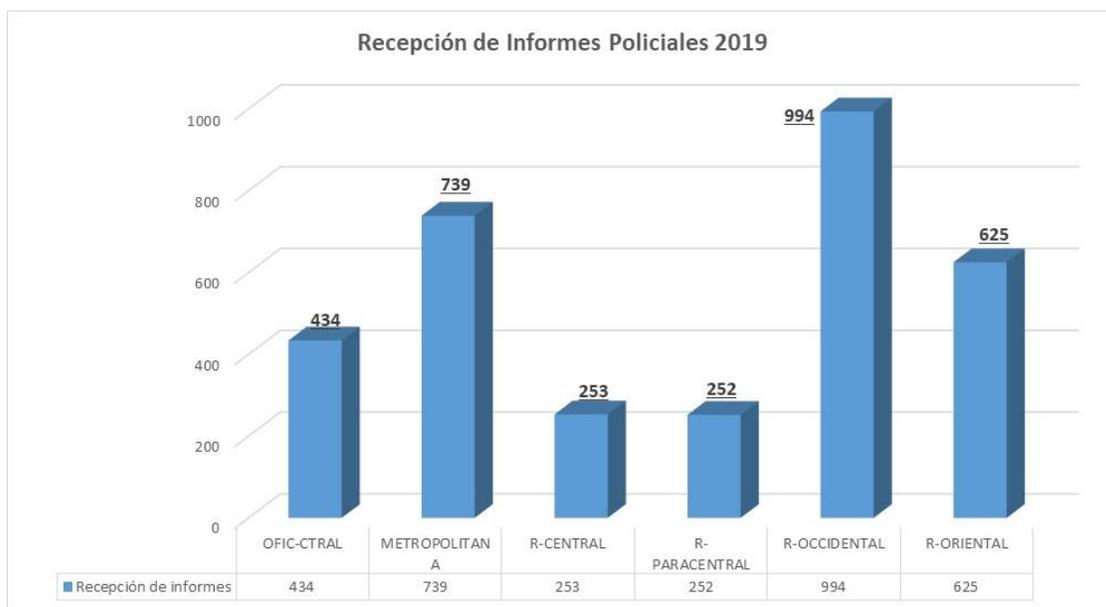
En ese sentido, de forma porcentual se han procesado el 73% de las Denuncias recibidas, y se tienen pendiente de procesar el 27%.



Las Direcciones Funcionales son las resoluciones a través de las cuales el Delegado de Inspectoría General materializa el ejercicio de las facultades que le corresponden a Inspectoría General orientadas a dirigir, promover, supervisar e intervenir en todas las actuaciones disciplinarias internas de la PNC y de la ANSP, de conformidad con la LOIGSP. A continuación, se presentan los resultados consolidados de la operatividad del Departamento de Investigación de las Faltas Disciplinarias, tales como: **Direcciones Funcionales, Casos activos Delegados, Casos Finalizados,**

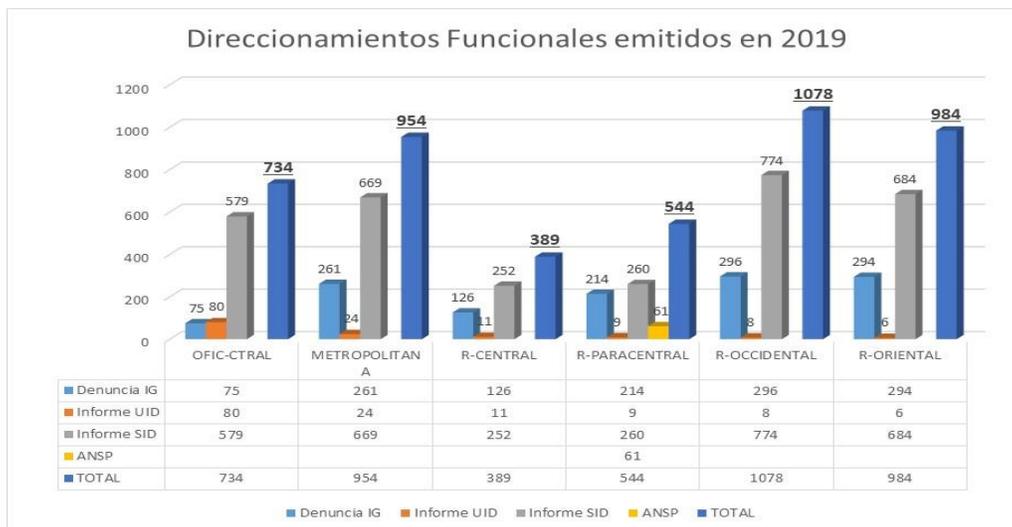
Peticiones razonadas, Expedientes supervisados y comparecencia a audiencias disciplinarias por los Delegados.

Durante el año 2019, fueron recibidos en esta Inspectoría General, 3,297 **informes policiales**, para realizar el correspondiente análisis jurídico sobre la activación del Régimen Disciplinario Policial, a través de la emisión del direccionamiento funcional de la Investigación; reportándose la mayor incidencia en la zona Occidental del país, donde nuestra Oficina Regional contabilizó la recepción de 994 informes policiales, que equivalen a un porcentaje de 30.15%; seguido por la oficina de la Región Metropolitana con 739 informes, equivalentes al porcentaje de 22.41%; la oficina de la Región Oriental recibió 625 informes, que equivalen al 18.96%; la Oficina Central reportó 434 informes, equivalentes al porcentaje de 13.16%; y las oficinas de las Regiones Central y Paracentral reportaron 253 y 252 informes, equivalentes al 7.67% y 7.64% respectivamente; tal como se refleja en la gráfica anexa.



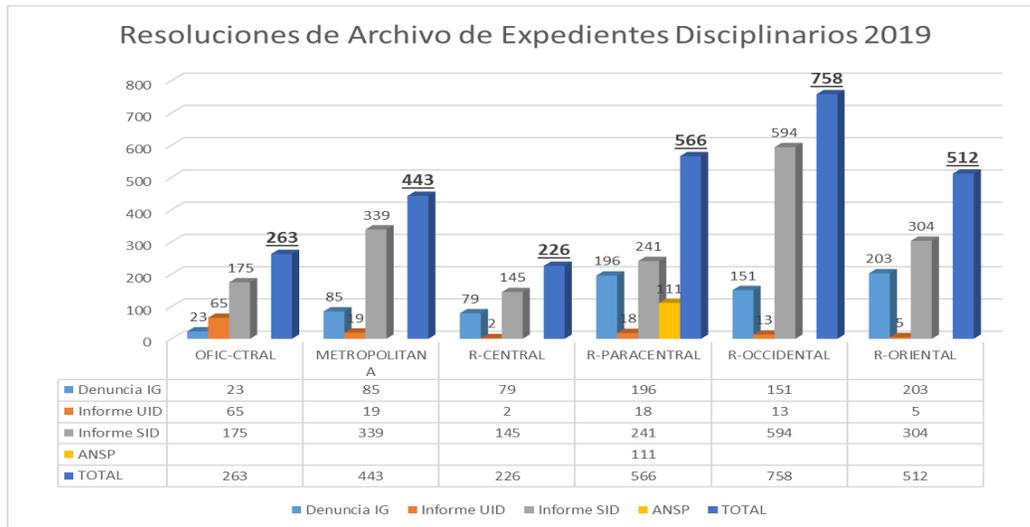
En relación al rubro de emisión de **Direcciones Funcionales**, se reportaron 4,683 durante el año 2019, y tal como se observa en la gráfica siguiente, se reportó la mayor incidencia en nuestra oficina de la Región Occidental, con un porcentaje del 23.02% equivalentes a 1,078 direcciones funcionales emitidas; seguido de oficina de la Región Oriental, con un porcentaje del 21.01% equivalentes a la emisión de 984 direcciones funcionales; luego se ubica la Región Metropolitana, con una incidencia porcentual del 20.37%, equivalentes a 954 direcciones funcionales emitidas; luego la Oficina Central, que reportó un porcentaje del 15.67% equivalentes a 734 direcciones funcionales; la Oficina Paracentral con un 11.62% que se traducen en 544, y finalmente la Oficina Central con un porcentaje del 8.31% que equivalen a 389 direcciones funcionales emitidas.

Es necesario aclarar que dentro del registro de Direcciones Funcionales emitidas por nuestra oficina de la de Región Paracentral durante el año 2019, se encuentran registradas 61 direcciones funcionales emitidas para activar el Régimen Disciplinario de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

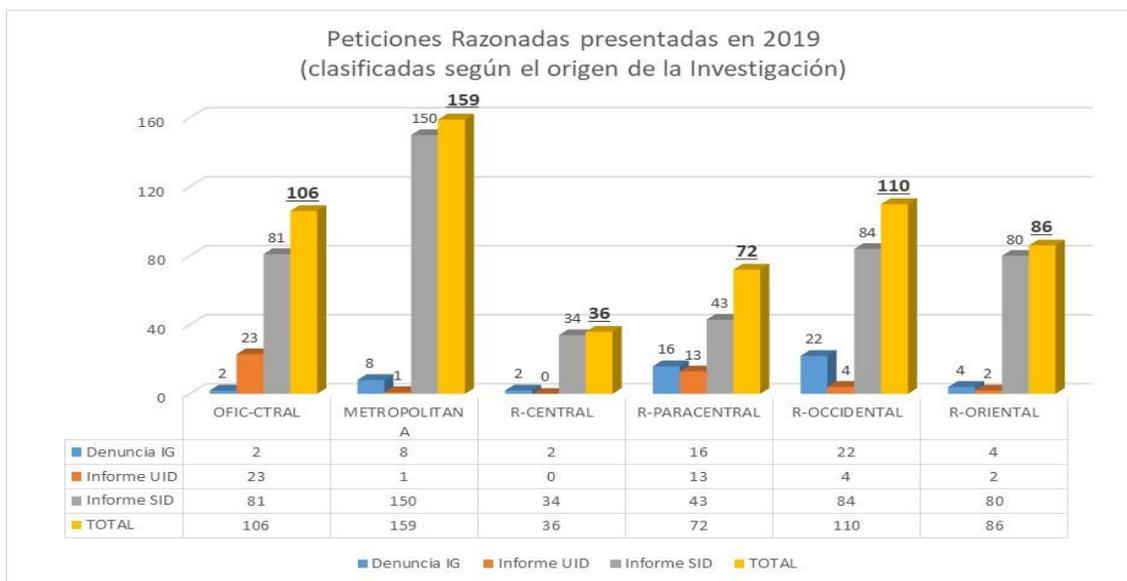


Respecto a la emisión de **Resoluciones de Archivo** durante el año 2019, se han reportado 2,760 expedientes archivados, y como se refleja en la gráfica siguiente, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: la oficina de la Región Occidental reportó 758 expedientes archivados, lo que corresponde al porcentaje del 27.46%; la oficina de la Región Paracentral reportó 558 expedientes archivados, equivalentes a una incidencia porcentual de 20.22%; seguida de la oficina de la Región Oriental, que reportó la cantidad de 512 expedientes archivados, equivalentes al 18.55%; luego se encuentra la Oficina de la Región Metropolitana que reportó la cantidad de 443 expedientes archivados, lo que corresponde al 16.05%; la Oficina Central reportó 263 expedientes archivados, equivalentes al 9.53%; y finalmente, la oficina de la Región Central reportó la cantidad de 226 expedientes archivados, que equivale al 8.19%.

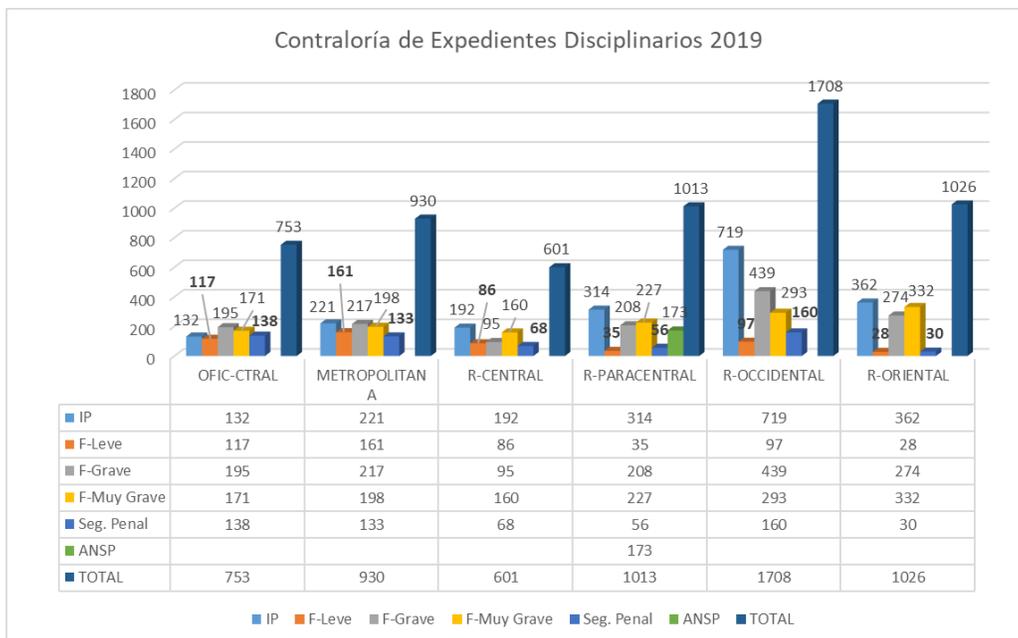
De igual forma que la emisión de direcciones funcionales, la cantidad de expedientes archivados por la oficina de la Región Paracentral incluye el archivo de 111 expedientes disciplinarios diligenciados en contra de personal policial, administrativo y/o alumnos, sujetos al Régimen Disciplinario de la Academia Nacional de Seguridad Pública.



Asimismo, de acuerdo a las líneas del Plan Operativo Anual, se registra la presentación de 569 **Peticiones Razonadas** en todo el país, en donde la mayor incidencia se observa en lo reportado por la Oficina de la Región Metropolitana, con un porcentaje del 27.94%, equivalentes a la presentación de 159 Peticiones Razonadas; seguido de la Oficina de la Región Occidental, con un porcentaje del 19.33%, que equivalen a 110 Peticiones Razonadas; luego se ubica la Oficina Central, que reporta un porcentaje del 18.63%, equivalentes a 106 Peticiones Razonadas Presentadas; la Oficina de la Región Oriental, con el 15.11% equivalentes a 86 Peticiones Razonadas; y la Oficina de la Región Paracentral, con el 12.65% equivalentes a 72 Peticiones Razonadas, finalmente la Oficina de la Región Central, que refleja un porcentaje del 6.33%, equivalentes a la presentación de 36 Peticiones Razonadas.



En relación a la **contraloría de los expedientes de investigación**, que comprenden la supervisión de las actuaciones realizadas por los instructores e investigadores de cada expediente en particular, así como el seguimiento al cumplimiento de las direcciones funcionales emitidas; se reporta la Contraloría de 6,031 expedientes durante el año 2019, que incluye todo tipo de expedientes, tanto de Investigación Previa y Seguimiento Penal, como los expedientes de investigación Disciplinaria por Falta Grave o Muy Grave, de la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública; reportándose la incidencia en este rubro de mayor a menor así: la oficina de la Región Occidental con un porcentaje del 28.32%, que equivalen a la contraloría de 1,708 expedientes; la oficina de la Región Oriental con un porcentaje del 17.01% equivalentes a 1,026 expedientes; la oficina de la Región Paracentral con el 16.80% equivalentes a 1,013 expedientes, en los cuales se incluye la contraloría de 173 expedientes de la ANSP; la oficina de la Región Metropolitana con un porcentaje del 15.42%, que equivalen a la contraloría de 930 expedientes; la Oficina Central reportó el 12.49%, equivalentes a 753 expedientes; y finalmente, la oficina de la Región Central con un porcentaje del 9.97%, equivalentes a la contraloría de 601 expedientes disciplinarios.

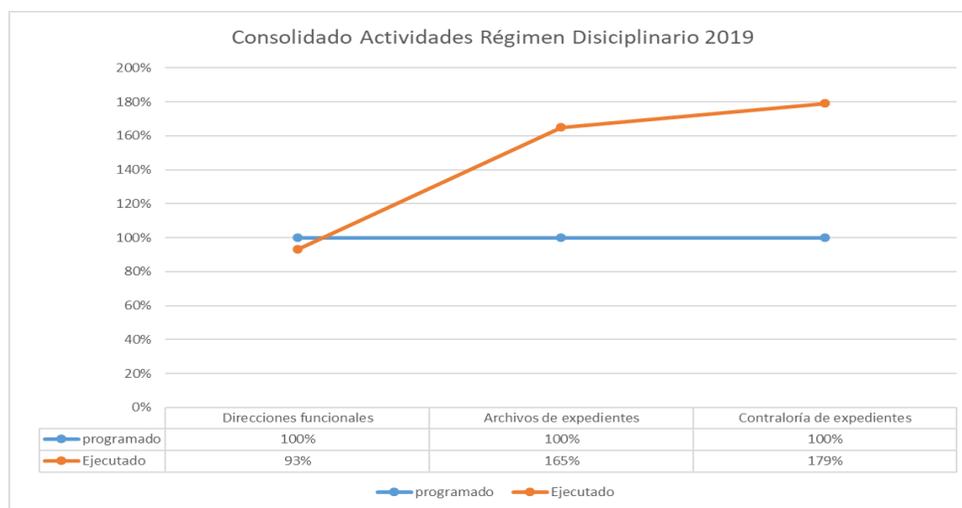


Los parámetros registrados durante el año 2019, en todos los rubros que componen las actividades de esta Inspectoría General de Seguridad Pública, relativas al Régimen Disciplinario, se resumen de la siguiente manera: Se registró la recepción de **3,297 informes** relacionados a personal sujeto a los regímenes disciplinarios de la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública; algunos de los cuales, junto las denuncias recibidas en esta Inspectoría y las ampliaciones de investigación producto de las contralorías efectuadas a los expedientes de investigación activos, dieron origen a la emisión **de 4,683 direccionamientos funcionales** en todos los tipos de investigación, ya sea Investigación Previa, Disciplinaria, Seguimientos a procesos penales e Imprudencias; por otra parte, se ha registrado **el archivo de 2,760** expedientes de

investigación, la presentación de 569 Peticiones Razonadas en los diferentes tribunales disciplinarios de la Policía Nacional Civil, y **la contraloría de 6,031 expedientes** de Investigaciones activas, de todos los tipos, sean Investigaciones Previas, Disciplinarias o expedientes de seguimiento a procesos penales.

De acuerdo a las metas establecidas en el Plan Operativo Anual para el año 2019, y los resultados detallados anteriormente, se registra un cumplimiento superior al 100% de los parámetros fijados en los rubros de Archivos de Expedientes de Investigación y de Contraloría de Expedientes de Investigación, con 165% y 179%, respectivamente; mientras que el rubro de emisión de Direcciones Funcionales registra un cumplimiento del 93% de la meta programada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Actividad	Cantidad Programada (meta)	Cantidad Ejecutada	Porcentaje de Ejecución
Emisión de Direcciones Funcionales	5040	4683	93%
Archivo de Expedientes de Investigación	1680	2768	165%
Contraloría de Expedientes de Investigación	3360	6031	179%



II. Audiencias realizadas por los Tribunales Disciplinarios año 2019.

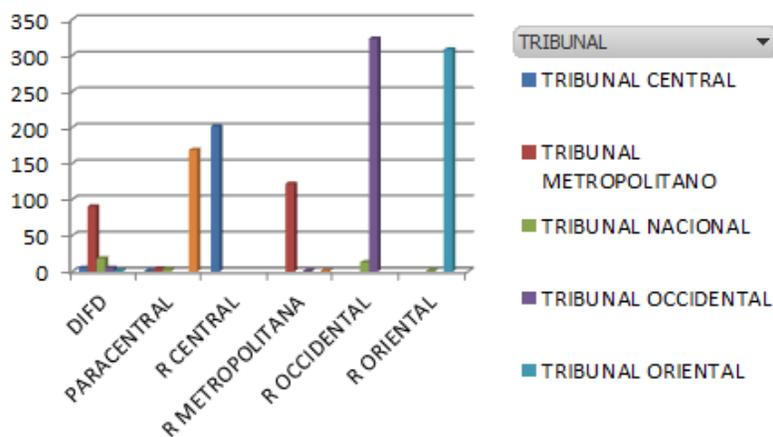
El artículo 53 de la Ley Disciplinaria Policial establece que el procedimiento disciplinario inicia con la presentación de la petición razonada ante los Tribunales Disciplinarios correspondientes; estos una vez admitida la petición, convocan a las partes para la celebración de las audiencias en las que se ventila la prueba recabada, y conforme a la exposición de cargos, el Tribunal competente emite la resolución correspondiente.

La referida etapa procesal conlleva a que el Delegado de Inspectoría comparezca en la audiencia como presentador de cargos, de haber presentado él la petición razonada, y de no haberlo hecho comparecer como contralor del proceso; ya que dicha facultad es compartida con los Jefes con competencia sancionadora. Sobre lo expuesto, se plantean numérica y porcentualmente los referidos resultados de las audiencias celebradas en los Tribunales Disciplinarios, Apelaciones y Nacional.

Audiencias convocadas.

Durante el año 2019, se convocaron 1,266 audiencias por los Tribunales Disciplinarios y Nacional, detalladas en la siguiente tabla:

Etiquetas de fila <input type="checkbox"/>	TRIBUNAL CENTRAL	TRIBUNAL METROPOLITANO	TRIBUNAL NACIONAL	TRIBUNAL OCCIDENTAL	TRIBUNAL ORIENTAL	TRIBUNAL PARACENTRAL	Total general
DIFD	5	90	18	5	1		119
PARACENTRAL	1	4	3			169	177
R CENTRAL	201						201
R METROPOLITANA		122			1		124
R OCCIDENTAL			13	323			336
R ORIENTAL			1		308		309
Total general	207	216	35	329	309	170	1266

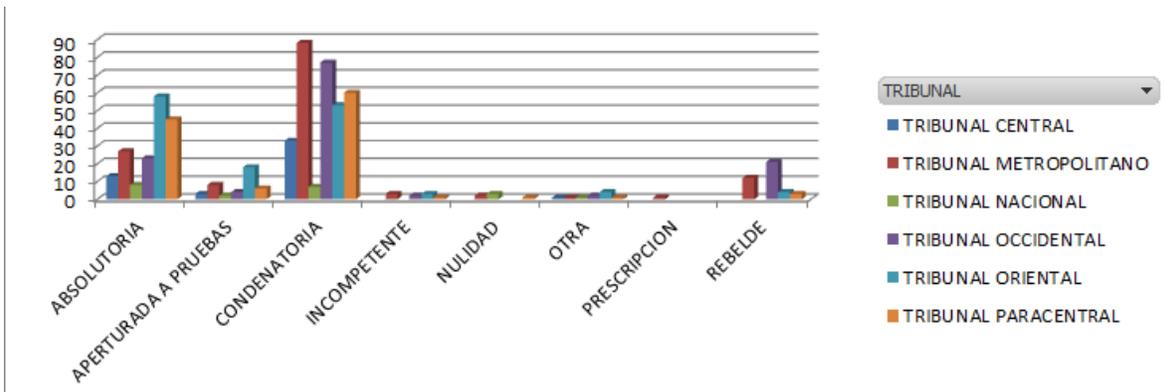


Audiencias realizadas.

En el periodo enero a diciembre 2019, se realizaron 599 audiencias en los diferentes tribunales, dando como resultado absolutorio, aperturas a pruebas, condenatoria, incompetente, nulidad, otra, prescripción y rebelde, reflejadas en la siguiente tabla:



Etiquetas de fila	TRIBUNAL CENTRAL	TRIBUNAL METROPOLITANO	TRIBUNAL NACIONAL	TRIBUNAL OCCIDENTAL	TRIBUNAL ORIENTAL	TRIBUNAL PARACENTRAL	Total general
ABSOLUTORIA		13	27	8	23	58	45 174
APERTURADA A PRUEBAS		3	8	2	4	18	6 41
CONDENATORIA		33	88	7	77	53	60 318
INCOMPETENTE			3		2	3	1 9
NULIDAD			2	3			1 6
OTRA		1	1	1	2	4	1 10
PRESCRIPCION			1				1
REBELDE			12		21	4	3 40
Total general		50	142	21	129	140	117 599



Audiencias no realizadas.

En el año 2019, no se realizaron 667 audiencias, debido a que fueron reprogramadas o suspendidas:

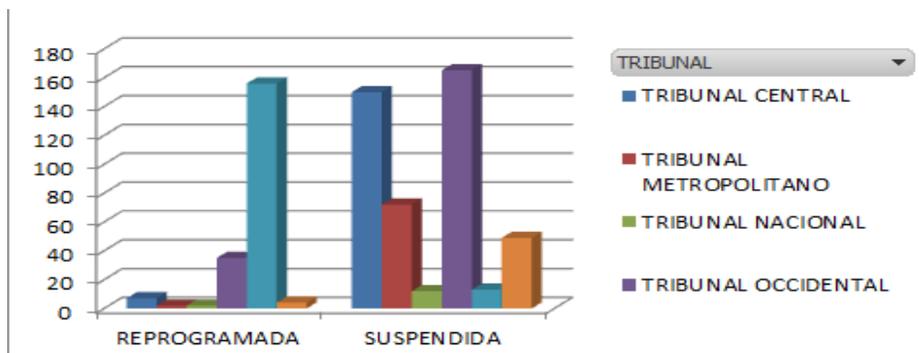
Etiquetas de fila	TRIBUNAL CENTRAL	TRIBUNAL METROPOLITANO	TRIBUNAL NACIONAL	TRIBUNAL OCCIDENTAL	TRIBUNAL ORIENTAL	TRIBUNAL PARACENTRAL	Total general
REPROGRAMADA	7	2	2	35	156	4	206
SUSPENDIDA	150	72	12	165	13	49	461
Total general	157	74	14	200	169	53	667



**INSPECTORÍA GENERAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

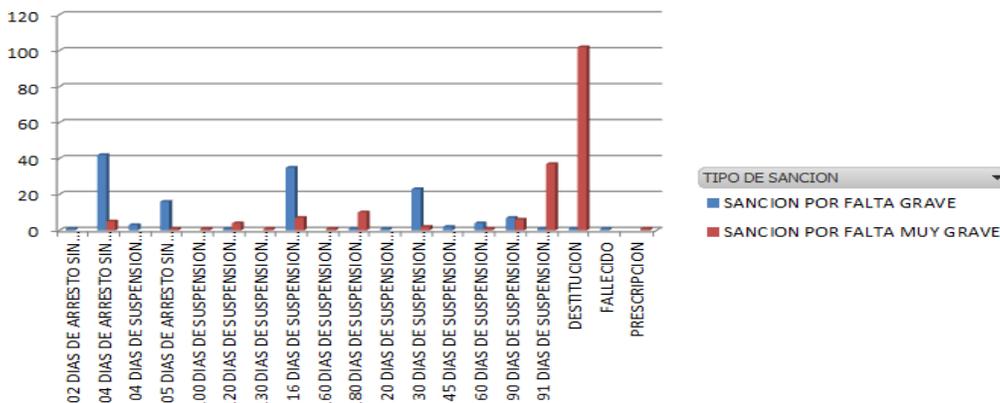


**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD
PÚBLICA**



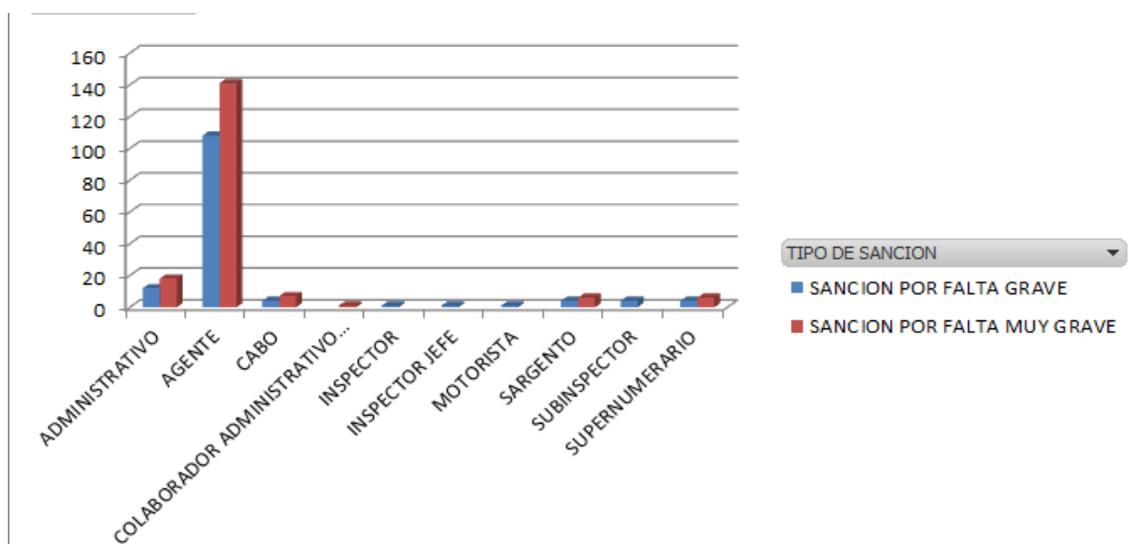
Faltas atribuidas y tipos de sanción a las Audiencias con resultado condenatorias.

Etiquetas de fila	SANCION POR FALTA GRAVE	SANCION POR FALTA MUY GRAVE	Total general
02 DIAS DE ARRESTO SIN GOCE DE SUELDO	1		1
04 DIAS DE ARRESTO SIN GOCE DE SUELDO	42	5	47
04 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	3		3
05 DIAS DE ARRESTO SIN GOCE DE SUELDO	16	1	17
100 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO		1	1
120 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	1	4	5
130 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO		1	1
16 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	35	7	42
160 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO		1	1
180 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	1	10	11
20 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	1		1
30 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	23	2	25
45 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	2		2
60 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	4	1	5
90 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	7	6	13
91 DIAS DE SUSPENSION DEL CARGO SIN GOCE DE SUELDO	1	37	38
DESTITUCION	1	102	103
FALLECIDO	1		1
PRESCRIPCION		1	1
Total general	139	179	318



Rango de personal policial sancionado y tipo de falta atribuida.

Cuenta de N° CASO	Etiquetas de columna		Total general
Etiquetas de fila	SANCION POR FALTA GRAVE	SANCION POR FALTA MUY GRAVE	
ADMINISTRATIVO	12	18	30
AGENTE	108	141	249
CABO	4	7	11
COLABORADOR ADMINISTRATIVO XVIII		1	1
INSPECTOR	1		1
INSPECTOR JEFE	1		1
MOTORISTA	1		1
SARGENTO	4	6	10
SUBINSPECTOR	4		4
SUPERNUMERARIO	4	6	10
Total general	139	179	318

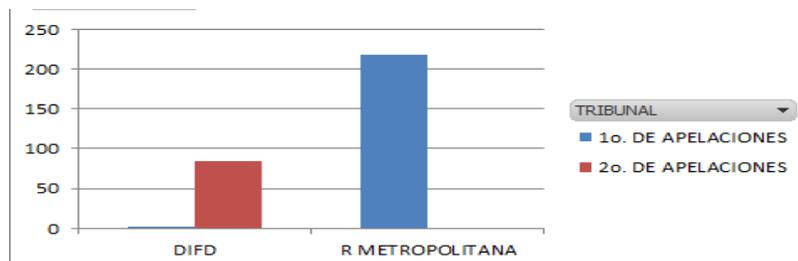


III. Audiencias realizadas por los Tribunales de Apelaciones año 2019.

Audiencias convocadas.

En el año 2019 fueron convocadas 304 audiencias por los tribunales 1ro y 2do de apelaciones:

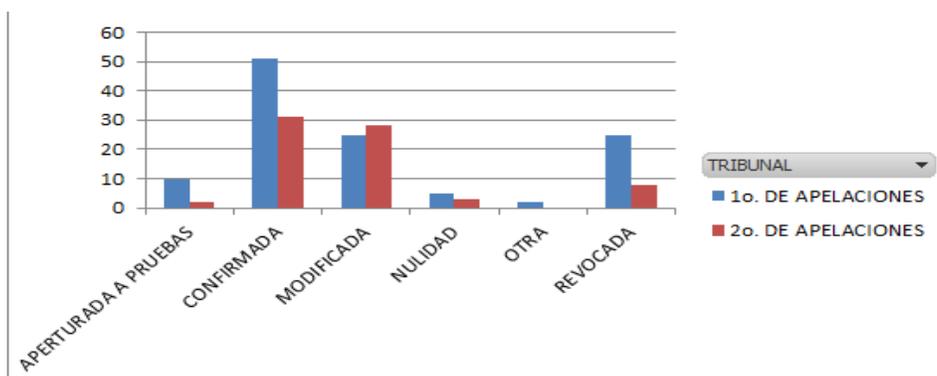
Etiquetas de fila	1o. DE APELACIONES	2o. DE APELACIONES	Total general
DIFD	1	85	86
R METROPOLITANA	218		218
Total general	219	85	304



Audiencias realizadas.

En el periodo enero a diciembre 2019, se realizaron 190 audiencias en los tribunales de apelaciones, dando como resultado apertura a pruebas, confirmada, modificada, nulidad, otra y revocada, las cuales se detallan en la tabla siguiente:

Etiquetas de fila	1o. DE APELACIONES	2o. DE APELACIONES	Total general
APERTURADA A PRUEBAS	10	2	12
CONFIRMADA	51	31	82
MODIFICADA	25	28	53
NULIDAD	5	3	8
OTRA	2	0	2
REVOCADA	25	8	33
Total general	118	72	190

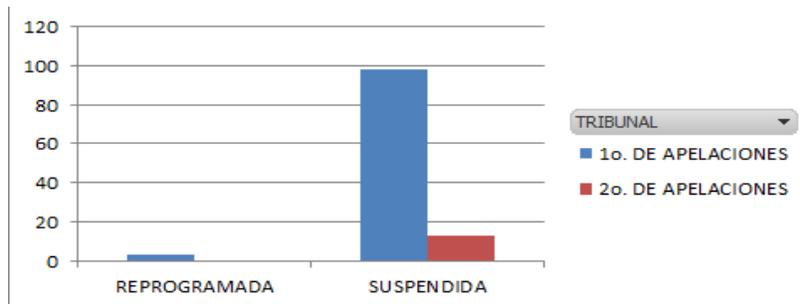


Audiencias no realizadas.

No se realizaron 114 audiencias, por ser reprogramadas y suspendidas.



Etiquetas de fila	1o. DE APELACIONES	2o. DE APELACIONES	Total general
REPROGRAMADA	3		3
SUSPENDIDA	98	13	111
Total general	101	13	114



Audiencias Confirmadas (Tribunales de Apelaciones).

Etiquetas de fila	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
HOMBRE	6	5	8	6	9	3	5	11	11	9	3	76
ADMINISTRATIVO		1	2									3
AGENTE	4	2	3	3	9	2	5	11	7	9	2	57
CABO		1	3			1			3			8
SARGENTO	2	1										3
SUBCOMISIONADO											1	1
SUBINSPECTOR				3					1			4
MUJER	1				2	1				2		6
AGENTE	1				2					2		5
SUBCOMISIONADO						1						1
Total general	7	5	8	6	11	4	5	11	11	11	3	82

Audiencias Revocadas (Tribunales de Apelaciones).

Cuenta de N° CASO	Etiquetas de col	ENERO	FEBRERO	MARZO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMB	Total general	
HOMBRE			2	2	4		6	3	5	3	2	27
AGENTE			2	1	4		3	2	4	3	2	21
CABO				1								1
INSPECTOR JEFE							1		1			2
SARGENTO								1				1
SUBINSPECTOR							1					1
SUPERNUMERARIO							1					1
MASCULINO				2								2
AGENTE				2								2
MUJER			1		3							4
ADMINISTRATIVO						1						1
AGENTE			1		2							3
Total general			2	5	4	3	6	3	5	3	2	33

Audiencias Modificadas (Tribunales de Apelaciones).

Etiquetas de fila	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total general
<input checked="" type="checkbox"/> HOMBRE	6	4	8	2	2	8	3	5	5	7	1	51
ADMINISTRATIVO		1	2			1				1		5
AGENTE	5	3	5	2	2	7	2	4	5	6	1	42
CABO							1					1
SARGENTO			1									1
SUBINSPECTOR								1				1
SUPERNUMERARIO	1											1
<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO		1										1
AGENTE		1										1
<input checked="" type="checkbox"/> MUJER						1						1
AGENTE						1						1
Total general	6	5	8	2	2	9	3	5	5	7	1	53

En resumen, conforme a la información recabada en el transcurso del año 2019, se emitieron un total de 4,683 direccionamientos funcionales, siendo la región que más incidencia disciplinaria presentó en el transcurso del referido año, la Región Occidental con un total de 1,078 direccionamientos funcionales, los cuales equivalen al 23.02% del total. Del total de direccionamientos funcionales emitidos, los cuales derivaron en investigaciones disciplinarias, 774 tienen como origen informes procedentes de las diferentes Secciones Disciplinarias, es decir que han sido tramitados a través de la misma Policía Nacional Civil; 296 a consecuencia de Denuncias recibidas en Inspectoría General y 8 recibidas directamente de la Unidad de Investigación Disciplinaria; lo cual lleva a concluir que la incidencia disciplinaria se orienta en un porcentaje mayor a las posibles afectaciones del servicio, ya que son procedentes del interior de la PNC.

Asimismo, es advertible que, del total de direccionamientos funcionales emitidos, se ordenó el archivo de 2,760, es decir el 59% de las investigaciones, de los cuales 1,078 fueron ordenados por la Región Occidental, lo cual orienta a una tendencia representativa de casos que no llegan a los tribunales disciplinarios. Con un total de 559 Peticiones Razonadas presentadas ante los diferentes tribunales disciplinarios, versus el total de 4,683 direccionamientos funcionales emitidos, representan el 11.9% de las Investigaciones ordenadas las que han concluido en inicio de Procedimiento Disciplinario.

Es importante advertir que si bien es cierto la tendencia en las investigaciones es clara orientada al archivo, a la fecha no se cuenta con un estudio por medio del cual se logre establecer el factor que motivó los referidos archivos; si es advertible que del cruce del total de direccionamientos funcionales emitidos, entre el personal de delegados con que se cuenta a Nivel Nacional el cual asciende a 32, el promedio de casos por delegado asciende a 146 en el año 2019; cifra sumamente representativa si se advierte que entre las funciones de los diferentes delegados se encuentra además la toma de la denuncia, la emisión de la dirección funcional, la presentación de la correspondiente petición razonada, lo cual conlleva a la presentación de cargos ante el tribunal disciplinario; así como de forma eventual la presentación y contestación de agravios ante los Tribunales de Apelaciones. Aunado a ello, el trabajo que no corresponde al régimen disciplinario que éstos realizan, orientado a charlas, capacitaciones, y diferentes

supervisiones de planes particulares, alcoholemias y dopajes, así como las 6,031, supervisiones a expedientes que se realizaron en el transcurso del año 2019.

En relación a la actividad ejecutada en los diferentes Tribunales Disciplinarios, durante el año 2019, se convocaron 1266 audiencias, estableciendo que la Región que más peticiones razonadas presentó fue la Región Occidental con un total de 336, y el Tribunal Disciplinario que más audiencias programó el de la Región Occidental con un total de 329.

Del total de audiencias convocadas se realizaron un total de 599 audiencias, de las cuales el Tribunal Región Metropolitano fue el Tribunal que más audiencias realizó con un total de 142. Asimismo, es preciso puntualizar que al cotejar los datos de las resoluciones absolutoria y las condenatorias, se advierte que las primeras ascendieron a 174, y las segundas a 318; lo cual representa una diferencia sustancial ya que las absoluciones representaron el 29%, mientras que las condenatorias ascendieron al 53%; por lo que es advertible un promedio de 24% de diferencia a favor del trabajo que como Inspectoría se realizó en los Tribunales Disciplinarios. Siendo la sanción más representativa la destitución con un total de 103, lo que equivale al 33%. Entre la categoría del personal más sancionado es advertible que se encuentra la de *Agente* con un total de 249, del total de los sancionados, lo cual asciende al 78% del total del personal de la PNC sancionados; lo anterior en razón del número de *Agentes* con que cuenta la Corporación Policial, el cual sobrepasa en gran medida al de las diferentes categorías, y el contacto que la mayoría de estos tienen con la población en razón de sus funciones de seguridad pública.

En virtud del trabajo que se realizó tanto en el Tribunal Primero como en el Segundo de Apelaciones, es preciso establecer que se programaron un total de 304 audiencias de las cuales 218 fueron convocadas por el Tribunal Primero de Apelaciones, lo que asciende al 68%. Del total de audiencias programadas se realizaron 190, equivalente al 63%, de las cuales el Tribunal Primero de Apelaciones realizó 118, equivalente al 62%. Asimismo, de estas 190 audiencias realizadas, 82 fueron confirmadas, representando el 43.5%; siendo modificadas un total de 53, lo que representa el 22.5%; y 33 fueron revocadas lo que representa el 17.5%, denotando que al cotejar los fallos que confirmaron la sanción y los que la revocaron, existe un porcentaje de 26% a favor del trabajo que como Inspectoría General se ha realizado en ambos Tribunales de Apelaciones.

Con esto se concluye que si bien es cierto en la etapa de Instrucción se advierte una tendencia que orienta de forma mayor al archivo de las investigaciones, lo motivos pueden devenir de la no individualización de los presuntos responsables o de la no comprobación de los hechos; por otra parte se advierte del cotejo de la información concentrada tanto de los tribunales disciplinarios, como los Tribunales de Apelaciones, un porcentaje favorable en el ejercicio tanto de la presentación de cargos con un 53% de condenas, es decir un porcentaje favorable del 24%; así como en la presentación y contestación de agravios con un 43%, con un porcentaje favorable del 26%.

3. DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE LA PNC.

La actividad desarrollada por este Departamento, está regulada en el artículo 5 y 26 de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, así mismo, ya que no se encuentra con personal para operar el Departamento de Supervisión de Servicios de la ANSP, esta actividad se ejecuta y coordina en la medida de las capacidades actuales, desde el Departamento de Supervisión de Servicios de la PNC. En ese sentido, se dispone a desarrollar cada una de las actividades desarrolladas por el Departamento y sus resultados durante el año 2019.

Actividades de Supervisión.

Una actividad relevante de esta Inspectoría General es la realizada a través de supervisiones, incorporadas en el Plan Operativo Anual, en adelante POA del año 2019, identificando siete actividades consideradas relevantes en el quehacer de las Instituciones objeto de dicha acción, tales como la Policía Nacional Civil y el Instituto Especializado de Educación Superior de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Es menester señalar que a partir de que la nueva administración del Estado y las autoridades de Justicia y Seguridad Pública, y asumir sus funciones, han enfocado su interés en la línea estratégica diseñada para el ataque frontal de la inseguridad, delineadas en el Plan Control Territorial, derivado de las Instrucciones perfiladas en la Línea 2 "Seguridad Pública" del "Plan Cuscatlán". El Plan contempla la implementación inicial en los municipios de San Salvador, Mejicanos, Apopa, Soyapango, Ilopango, San Martín, San Marcos, Ciudad Delgado, Santa Tecla, Colón, Cojutepeque, San Miguel, Usulután, La Unión Santa Ana y Ahuachapán.

Es así, que esta Inspectoría en consonancia con ese compromiso efectuó un análisis de los objetivos trazados en su Plan Operativo, así como de las actividades a desarrollar para la consecución de los mismos, de ahí surge la necesidad de reorientar e incorporar al POA, tres acciones que no estaban contempladas y que deben ser objeto de supervisión por este ente de control. En vista que es un Plan diseñado por la Policía, que implica estrategias operativas disuasivas y en algunos casos de choque -por el nivel de participación de sus miembros para lograr el control de los territorios-, en coordinación con la Fuerza Armada, se considera necesario entonces su supervisión para garantizar que dichas actividades sean sometidas al respeto a los derechos humanos.

Debido al incremento de la presencia de equipos de trabajo conformados por policías y militares, en los territorios considerados de mayor incidencia delictiva, la misión principal es la persecución de los 'objetivos de interés', para lograr su captura y sí ponerlos a disposición del sistema de justicia, cabe señalar que para el logro de los objetivos se consideró el uso de la fuerza necesaria y todos los principios de legítima defensa, por lo que se consideró necesario entonces la supervisión y seguimiento a las actividades antes mencionados con el fin de verificar que el uso de la fuerza sea legítima por parte de las agentes de autoridad, y que esta se someta bajo el respeto a los derechos humanos de los intervenidos.

Las acciones incorporadas al POA 2019, son las siguientes:

- a) Patrullajes de Prevención Conjunta, en adelante PPC, efectuados por la Fuerza Operativa Conjunta Anti Criminal, en adelante FOCA y las Secciones Tácticas Operativas, en adelante STO. En esta actividad se evidencia una participación significativa en operaciones tácticas preventivas de control mediante la instalación de controles vehiculares en los “Corredores de Tráfico Vehicular” y permanencia en el territorio, consistente en la presencia policial contando con el apoyo de miembros de la Fuerza Armada, quienes se integraron a los patrullajes estacionarios y móviles, con la finalidad de minimizar la incidencia delictiva y contrarrestar la intimidación a los comerciantes, turistas y peatones, que circulan en los municipios afectados y sus alrededores, esta presencia de los FOCA en los sectores a intervenir se propició como respuesta al análisis de inteligencia e incidencia delictiva de los municipios seleccionados, de las conclusiones surgidas en las Mesas Técnicas Interinstitucionales Penitenciarias, en adelante METIPE y las Mesas Técnicas Territoriales, en adelante MTT.
- b) Otra de las actividades que fue incorporada y realizada en el año 2019, por esta Inspectoría, fue la de seguimiento y supervisión de las denominadas “Mesas de Crisis”, en adelante MC, Las que se establecen a partir del “Protocolo de Acción Urgente”¹ en adelante PAU, para la búsqueda de personas desaparecidas, la implementación del PAU requiere de la actuación conjunta y coordinada de las diversas instituciones que interactúan con víctimas de delitos vinculados a la desaparición, siendo la Policía Nacional Civil una de las instituciones incluidas.

Si bien es cierto no está contemplada la participación en las mismas el personal de la Inspectoría General, si es de interés de ésta institución el supervisar la activación del protocolo por la Institución responsable de la Seguridad Pública, en vista que todos los casos deben ser recibidos y analizados de manera oportuna, lo cual responde al ‘deber de debida diligencia’, frente a denuncias de desaparición reconocida a nivel internacional, que exige la realización exhaustiva de actividades de búsqueda. En ese sentido, se consideró que los Delgados en el territorio, dieran el seguimiento a tal actividad generada a partir de las denuncias interpuestas por familiares de personas desaparecidas y la relación con el número de MC instaladas, sin embargo, además de lo anterior es necesario dar continuidad a verificar los resultados del esfuerzo de la PNC, en la búsqueda de personas desaparecidas que permita evaluar la efectividad de la policía sobre este aspecto.

- c) Asimismo, se supervisan in situ las Operaciones de Intervención Rápida en adelante OIR, y los Implementados en los Corredores de Tráfico Vehicular, por la División de Tránsito Terrestre y las Secciones de Tránsito Terrestre, adscritas a las Delegaciones Policiales Territoriales, de la PNC, actividad especialmente atendida durante la semana en horas nocturnas y extendiéndose en algunos casos a fines de semana para disminuir la incidencia de conductores temerarios o de otro tipo de delitos, la presencia del personal

¹ Protocolo De Acción Urgente y Estrategia de búsqueda de personas desaparecidas en El Salvador.

de Inspectoría General, es con la finalidad de que dicha operatividad se realice con el irrestricto cumplimiento de los principios básicos en materia de derechos humanos y responsabilidad profesional.

Al evaluar los resultados reportados por la participación de los delegados en las actividades operativas, vistas más allá de los resultados numéricos consecuencia de las supervisiones efectuadas a la labor policial en las intervenciones detalladas anteriormente, los delegados se han vuelto testigos presenciales de la actuación de los Agentes de autoridad al realizar las intervenciones al ciudadano, ya que estas se han efectuado considerando los principios delineados en el marco conceptual del uso de la fuerza y empleo de armas letales en la Policía Nacional Civil, así como los principios básicos de los derechos humanos y ética profesional, tal aseveración se respalda en la inexistencia de denuncias por abuso policial o ilícitos cometidos por los agentes de autoridad en los procedimientos supervisados.

Se presenta a continuación el producto de dichas supervisiones, y su comparativo con las actividades efectuadas en el año 2018, los resultados fueron los siguientes:

Acciones de Supervisión	2018	2019	diferencia %
METIPE	0	19	100.00%
Mesas Técnicas Territoriales (MTT Plan Control Territorial)	0	109	100.00%
Ejecución Filosofía de Policía Comunitaria	108	100	-7.41%
Supervisión de Planes Particulares, Instructivos, Manuales, Órdenes Circulares, Protocolos de Actuación, etc.	544	582	6.99%
Control y Supervisión de la Administración y Gestión de la PNC y ANSP	40	58	45.00%
Condiciones laborales del personal de la PNC y ANSP	64	63	-1.60%
Supervisión de los Procesos de Ascenso	8	11	37.50%
Actividades Académicas de la ANSP	18	15	-16.70%
De los procesos de Selección del personal de la PNC sujeto a formación en el exterior.	1	0	-100.00%

Fuente: Plan Operativo anual 2018, 2019

El cuadro refleja la atención centrada en las supervisiones de las Mesas Técnicas en las que se participa, la cuales se incorporaron dentro de la ejecución del Plan Control Territorial. Asimismo, se observa un crecimiento en casi 7% en la supervisión de planes, instructivos, manuales, órdenes circulares, etc., actividad que se considera esencial para verificar el correcto actuar de los miembros de la Corporación Policial en la ejecución de sus servicios.

Gráficamente el comparativo se refleja así:



El cuadro presenta la frecuencia de actividades realizadas el 2019 comparada con el año próximo pasado. Apreciando el comportamiento creciente en la mayoría de ellas.

Actividades de Prevención:

a) Dopajes y Alcholemias

En el Plan Operativo Anual, la Inspectoría General de Seguridad Pública, programó actividades como parte del control y fiscalización, de la actividad operativa y de gestión de la Policía Nacional Civil, en adelante PNC y de la Instituto Especializado de Educación Superior de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante IES-ANSP, de pruebas de dopajes y alcholemias como parte de las acciones de prevención.

Es menester mencionar que para su realización se contó con el apoyo del personal Técnico Profesional de la Dirección de Toxicología del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; así como del personal de la División de Tránsito Terrestre y del personal de las Secciones de Tránsito Terrestre adscritas a las Delegaciones de la Policía Nacional Civil a nivel nacional, para la aplicación de las pruebas anteriormente señaladas, dichas pruebas que se han aplicado a los miembros de la Carrera Policial, así como al personal que no es de la carrera policial que labora en la PNC, de igual manera al personal a los alumnos y IES ANSP, como a los miembros de la carrera policial que realiza los cursos de ascenso y de especialización en ese centro de estudios.

La prueba de alcohol se realizó en aliento; mientras que las de dopaje se realizaron en la orina, la que se analiza mediante la utilización de reactivos que buscan encontrar tres tipos de droga a saber: Marihuana, Cocaína y Benzodicepina.

La actividad es realizada siguiendo el Protocolo que el personal de la Dirección de toxicología del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública implementó para la aplicación de las pruebas anteriormente descritas; ambas actividades se ejecutan con el objeto de garantizar que a las personas que se presentan a laborar no lo efectúan bajo efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicotrópicas, y de igual manera los alumnos que se presentan a recibir su proceso formativo, lo realicen con sus plenas facultades de raciocinio, todo ello previo a las coordinaciones y logística que facilite la actividad.

A continuación, se presenta cuadro que refleja datos sobre dichas actividades en el año dos mil diecinueve

DOPAJES Y ALCOHOLEMIAS						
Institución	TIPO DE PRUEBA	Actividad realizada	Cantidad de Personas	Masculino	Mujer	Población LGBTI
PNC*	Alcoholemia	60	2628	2184	443	1
	Dopajes	40	1509	1238	270	1
	Totales	100	4137	3422	713	2
IES - ANSP+	Alcoholemia	6	1089	797	292	0
	Dopajes	6	1027	735	292	0
	Total	12	2116	1532	584	0
TOTAL DE DOPAJES Y ALCOHOLEMIAS		112	6253	4954	1297	2

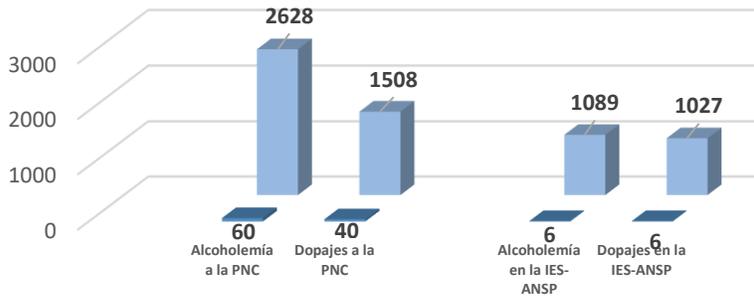
* PNC: Policía Nacional Civil de El Salvador.

+ IES-ANSP: Instituto Especializado de Nivel Superior de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Plan Operativo Anual.



Alcoholemias y Dopajes 2019

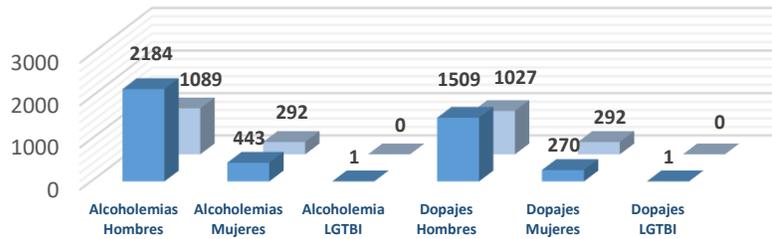


Fuente: Plan Operativo Anual 2019

ALCOHOLEMIAS Y DOPAJES (actividad y personas)

La gráfica, refleja la cantidad de actividades realizadas por tipo de prueba y la cantidad de personas que se les suministro, por institución.

Alcoholemias y Dopajes 2019

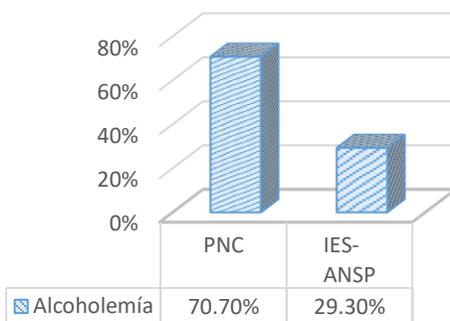


Fuente: Plan Operativo Anual 2019

ALCOHOLEMIAS Y DOPAJES (segregado por género)

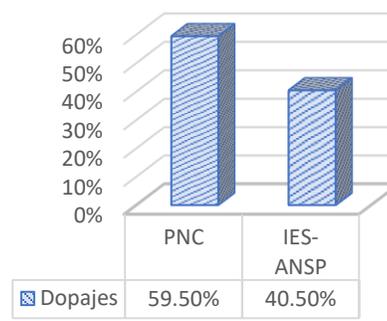
La Gráfica de la derecha expresa en la cantidad de personas que se les realizo las pruebas de alcoholemia y dopajes y segregadas por su género, por Institución.

ALCOHOLEMÍA



Fuente: Plan Operativo Anual 2019

DOPAJES



De acuerdo a los resultados obtenidos de estas actividades preventiva, los resultados han sido satisfactorio ya que, de las 2628 pruebas realizadas en aliento, al personal operativo y administrativo de la PNC, resultaron positivo 2 personas, Un obrero de la Delegación San Salvador y Un Perito de la División de Policía Técnica Científica.

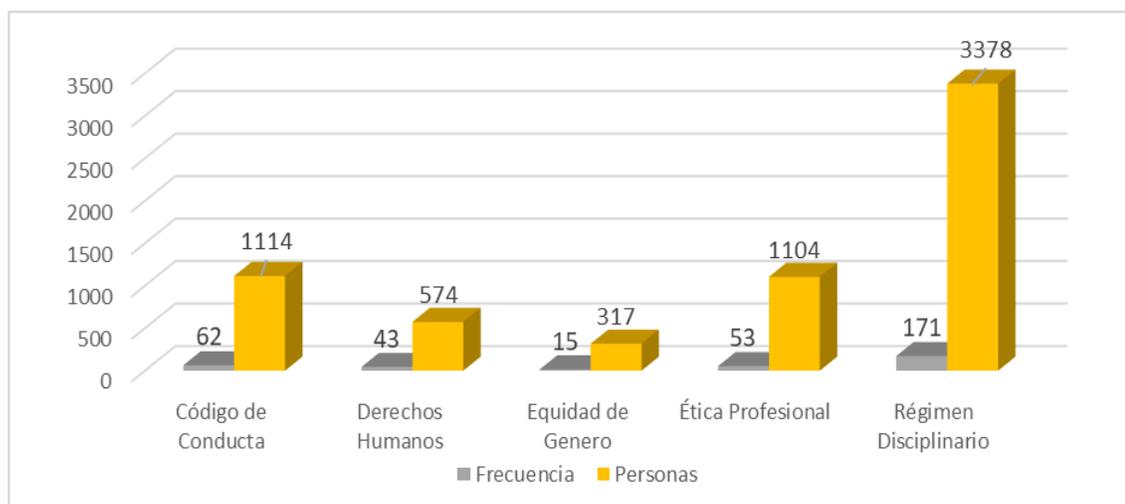
En cuanto a los resultados de las pruebas realizadas a orina de los 1509 intervenidos, los resultados fueron negativos en las siguientes drogas: Marihuana, Cocaína y Benzodiacepina.

b) Actividades de prevención: Charlas

Esta actividad incluida en el POA-2019, se efectúa como tarea de sensibilización sobre temas vinculados código de conducta, derechos humanos, equidad de género, ética profesional, régimen disciplinario, con enfoque preventivo y de sensibilización con la finalidad de que en el desarrollo de las actividades de sus servicios administrativos y operativos se realicen con el irrestricto cumplimiento de los principios básicos en materia de derechos humanos y responsabilidad profesional. Es así que para el año 2019 se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a lo antes señalado:

Actividad	Consolidado				
	Frecuencia	Personas	hombre	mujer	LGTBI
CHARLAS PREVENTIVAS					
Código de Conducta	62	1114	919	195	0
Derechos Humanos	43	574	497	77	0
Equidad de Genero	15	317	252	65	0
Ética Profesional	53	1104	874	229	1
Régimen Disciplinario	171	3378	2809	568	1
Total	344	6487	5351	1134	2

Fuente: Plan Operativo Anual



El cuadro y la gráfica describe la realización de las charlas en las temáticas identificadas, con la finalidad de que el esfuerzo se oriente en los valores como la integridad y disciplina, coadyuvando en realizar un trabajo con rectitud, transparencia y honestidad en el comportamiento laboral y personal, pero además permite mantener una actitud consciente que al ejercer sus funciones se realicen bajo la total observancia de las Leyes, reglamentos, y normas en general con el propósito que asuma sus labores con una actitud ejemplar.

CHARLAS PREVENTIVAS	2018 ²	2019	% de aumento
Código de Conducta	1002	1114	+11.17%
Derechos Humanos	541	574	+6.10%
Equidad de Género	382	317	-17.80%
Ética Profesional	385	1104	+186.80%
Régimen Disciplinario	2004	3378	+68.56%
Total	4314	6487	+50.37%

Se presenta una comparación de las charlas realizada el año 2018 y 2019, en el que se refleja el incremento de las personas alcanzadas con esta actividad.

Charlas sobre las FUNCIONES DE LA IGSP			
Frecuencia	personas	Hombres	Mujeres
12	1583	1252	331

Fuente. Plan Operativo Anual 2019.

Además de las anteriormente detalladas, se incluyó una charla que explica las funciones que la Inspectoría General de Seguridad Pública efectúa por mandato de ley, se abordó esta temática en la IES-ANSP, con miembros de la Carrera Policial que se encontraban en su proceso formativo de ascenso a la categoría inmediata superior, siendo según detalle: Inspectores Jefes de la 4º, 5º, 6º curso Ascenso a la categoría de Subcomisionado; Cabos del 3º curso de ascenso a la categoría de Sargento, y la promoción de alumnos 121 de nuevo ingreso en IES ANSP, además de las realizadas en otras unidades policiales como la Unidad de Control Territorial Santa Ana, FOCA en la Delegación San Vicente.

² Memoria de labores 2018. Inspectoría General de Seguridad Pública.